

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 021/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 021/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día cuatro de enero del presente año, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número once de la Sesión celebrada el día 04 de enero del 2022, se encuentra asentado el punto número cinco y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

...5... Presentación, discusión y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024...

RESOLUTIVO:

CUARTO.- En este punto del orden del día se abordó el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024, del cual previamente se les hizo la presentación de manera oral con apoyo visual a los Integrantes del Ayuntamiento, por lo cual el Lic. José Alberto Tarín Pérez, Secretario del Honorable Ayuntamiento expuso en términos generales los ejes transversales y estratégicos que conforman el referido Plan, posterior a la explicación del documento y de la participación de los Integrantes del Ayuntamiento, se sometió a votación de carácter nominal el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024, en los términos expuestos, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 96 04/I/2022

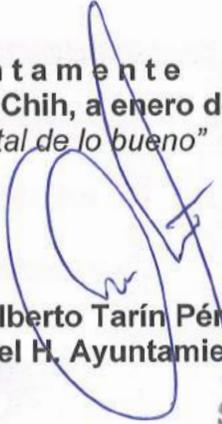
PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 138 de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua; Artículos 1 fracción III, 2, 3, 7 fracción II inciso a), 8 fracción III, 20, 25 al 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación del Estado, Artículo 28 fracción XXV y XXVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables en la materia, se aprueba en lo general y en lo particular el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024.

SEGUNDO. Agréguese como apéndice de la presente Acta en forma íntegra el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024.

TERCERO. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e
Hgo. del Parral, Chih, a enero del 2022
"La capital de lo bueno"

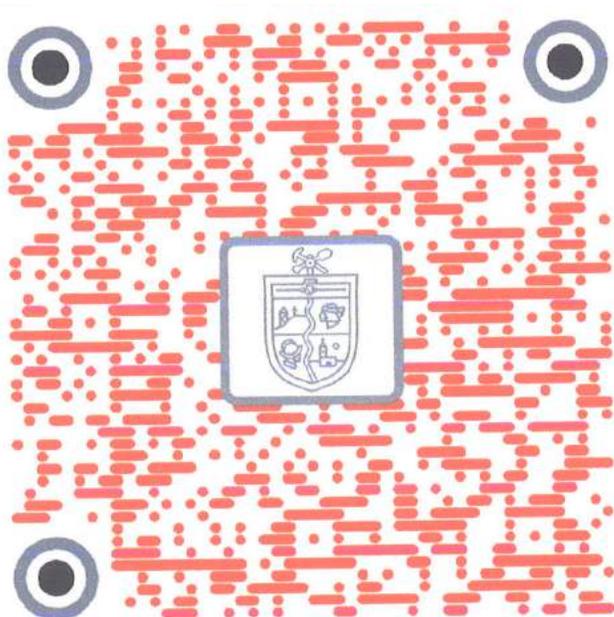
Lic. José Alberto Tarín Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARÍA

ADMINISTRACION 2021-2024

HGO. DEL PARRAL, CHIH.





ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	
PRESENTACIÓN.....	
MENSAJE DEL PRESIDENTE.....	
GABINETE.....	
REGIDORES.....	
INTRODUCCIÓN.....	
CAPÍTULO II.....	
MARCO LEGAL.....	
CAPÍTULO III.....	
BASE METODOLÓGICA.....	
METODOLOGÍA.....	
PROCESOS DE CONSULTA.....	
REVISIÓN.....	
CAPÍTULO IV.....	
MISIÓN Y VISIÓN.....	
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.....	
PRINCIPIOS.....	
VALORES.....	
ACTITUDES.....	
CAPÍTULO V.....	
HISTORIA.....	
MAPA.....	
ESCUDO.....	
DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO DEL MUNICIPIO.....	
A) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.....	
CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	
POBLACIÓN.....	
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.....	
CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS.....	
VIVIENDA.....	

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.....

B) CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

POBREZA MULTIDIMENSIONAL.....

INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL.....

C) DIAGNÓSTICO SECTORIAL Y SOCIOECONÓMICO DE HIDALGO DEL PARRAL.....

PLAN DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE INNOVA PARRAL

CAPÍTULO VI

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....

ALINEACIÓN PRESUPUESTAL.....

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

MUNICIPIO CONSOLIDADO Y TRANSPARENTE.....

EJE ESTRATÉGICO 2

POTENCIALIZAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO.....

EJE ESTRATÉGICO 3

SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS CIUDADANOS.....

EJE ESTRATÉGICO 4

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CAPÍTULO VII

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

MENSAJE FINAL



CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad contemporánea ha logrado evolucionar gracias a la capacidad de anticiparse al futuro y gestionar las actividades y recursos necesarios para hacerle frente a las situaciones que se avecinan. El desarrollo como lo conocemos, ha sido resultado de la planeación.

Esta capacidad, nos ha permitido establecer metas y objetivos, así como diseñar el camino para alcanzar cada una de ellas, creando estrategias que hagan eficiente y eficaz el actuar del gobierno.

Sin embargo, la planeación estratégica, organizada y eficiente, no sería una realidad sin la intervención de la ciudadanía, quienes, a través de la participación en la toma de decisiones y la implementación de las políticas públicas, conducen de manera activa las riendas del gobierno y, por consiguiente, el destino de la sociedad.

En la actualidad, como nunca antes, la ciudadanía parralense forma parte de cada decisión que el gobierno municipal toma, dando como resultado políticas públicas creadas por y para el pueblo. Nadie mejor que las ciudadanas y los ciudadanos pueden dar fe de las necesidades que tienen.

Estas prácticas inclusivas que fomentan la participación ciudadana, fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas, generan certeza y seguridad jurídica, abaten las brechas de desigualdad, generan un acceso pleno a los servicios públicos, y fomentan la protección y el ejercicio de los derechos humanos, lo que conlleva a evolucionar como sociedad y crear un estado de derecho.

Esta administración tiene el firme compromiso de respetar los logros alcanzados por la sociedad parralense, y promover que juntas y juntos alcancemos aún más. Este Plan de Desarrollo Municipal establece el camino y las estrategias para que, en unidad, logremos cada propósito que beneficie a nuestra ciudad. No olvidamos de dónde venimos, ni perdemos de vista hacia donde vamos.

El gobierno de la ciudadanía, para la ciudadanía.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

La gobernanza es una tarea constante que demanda compromiso, entrega y colaboración. En Parral, hemos logrado descubrir que solo a través del trabajo organizado y cooperativo entre todas y todos, podemos alcanzar una gobernabilidad de calidad, por y para el pueblo.

Al día de hoy, Parral, se constituye como una de las ciudades con mayor crecimiento tanto en el sur del estado de Chihuahua, como en el norte del estado de Durango. Las metas alcanzadas en nuestro territorio no solo nos han beneficiado a las y los parralenses, sino que han sido también un aliciente para la población de la región serrana, de los municipios de la zona sur del estado de Chihuahua, y los municipios aledaños de nuestro estado vecino de Durango.

Sin embargo, no podemos quedarnos saboreando los triunfos hasta hoy alcanzados; si hemos logrado tanto, podemos ir aún por más. Frente a nosotros se vislumbra un futuro brillante, prometedor y favorable, el cual, se materializa día a día gracias a la constante comunión entre el gobierno y la ciudadanía.

Nuestras manos tienen la capacidad de diseñar un Parral que crezca y se fortalezca para bien de nuestra gente. Nuestro propósito es, y debe ser siempre, luchar por una sociedad donde la igualdad, la equidad, el respeto, la solidaridad, la seguridad y la justicia, sean las directrices que guíen cada actividad que desarrollemos.

Este Plan Municipal de Desarrollo, conjunta los esfuerzos de la sociedad parralense por hacer de nuestra ciudad un espacio seguro, desarrollado, lleno de innovación y modernidad, pero abrazando siempre nuestra historia, nuestra cultura y nuestras tradiciones que, por años, han forjado nuestra identidad como la capital de lo bueno.

Hoy, como siempre, nuestra identidad parralense, nos une.



Lic. César Alberto Peña Valles

Presidente Municipal

Lic. Alma Yesenia Portillo Lerma

Síndica Municipal

Lic. José Alberto Tarín Pérez

Secretario del Municipio y del H. Ayuntamiento

GABINETE

Lic. César Alberto Peña Valles
Presidente Municipal

Gema Quiñónez Barrón
DIF Municipal

José Alberto Tarín Pérez.
Secretario del Municipio

Michelle Alicia Chávez Soto
Directora de Desarrollo Urbano

Jesús Miguel Cano Rodríguez.
Oficial Mayor

Rubén Arcadio Ávila Mireles
Director de Seguridad Pública y Vialidad

Norma Duarte Rangel
Tesorera Municipal

Luis Omar Payán Mendoza
Director de Desarrollo Social

Alberto Camarena Arrellanes
Director de Obras Públicas

Valente Romeino Gutiérrez Luna
Director de Cultura

César Raúl Villalba Navarrete
Director de Desarrollo Rural

Ricardo Sánchez Aguilera
Director de Comunicación Social

Gerardo Rogelio Durán Flores
Director de Servicios Públicos Municipales

Héctor Humberto Díaz Bailón
Director de Desarrollo Económico y Turismo

REGIDORES

Lorena Liliana Valdez Córdoba
Regidora de Gobernación

Juan De Dios Loya Lazcano
Regidor de Familia y Valores

José Carlos Duarte Jurado
Regidor Seguridad Pública

Efrén Rodríguez Beltrán
Regidor de Hacienda

Tania Ibarra Villalobos
Regidora de Asentamientos
Humanos

Cristina Angélica Molina Soto
Regidora de Salud y Medio
Ambiente

César Vicente Gutiérrez Mora
Regidor de Obras y Servicios
Públicos

Laura Cecilia Arvizo García
Regidora de Participación
Ciudadana

María del Refugio Ochoa Prieto
Regidora de Educación

José Ángel Rivera Rivera
Regidor del Deporte

Beatriz Eugenia Yáñez Ramírez
Regidora de Desarrollo Rural

Cinthia Alejandra Chávez Ortiz
Regidora de Equidad de Género

Aurelia Reyes Rubí
Regidora de Derechos Humanos y
Pueblos Originarios

Irma Alejandra Pérez Molina
Regidora de Desarrollo Económico
y Turismo

Julio César Chávez Hernández
Regidor de Juventud y Grupos
Vulnerables

Dalila Clicería Villalobos Villalobos
Regidora de Fortalecimiento
Municipal

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno Municipal; es una herramienta de planificación que dirige y guía el cumplimiento de la autoridad municipal durante los próximos tres años en coordinación y colaboración con la ciudadanía, empresas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad y los demás órdenes de gobierno.

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático.

En este Plan se describen los preceptos jurídicos y las bases en las cuales se sustenta, se establecen la visión, misión y los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, los objetivos, las líneas de acción, se determinan los instrumentos y responsables de su ejecución, las previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento, los programas que se deriven y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración Pública Municipal.

De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros.

El Municipio constituye el ámbito en el que cotidianamente los ciudadanos expresan sus necesidades y prefiguran sus proyectos, es por esta razón que para la construcción del documento la planeación participativa fue uno de los componentes principales, tenemos claro que la planeación con la participación ciudadana es la única forma de gobernar democráticamente.

En la Administración 2021-2024 se trabaja bajo un enfoque centrado en las personas y sus necesidades.

¡Parral la Capital de lo bueno!



CAPÍTULO II
MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Interior del Municipio Hidalgo del Parral.
- XII. Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hidalgo del Parral.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN, este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



CAPÍTULO III

BASE METODOLÓGICA

BASE METODOLÓGICA

METODOLOGÍA

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es un proceso institucional de planificación gubernamental a través de la cual se construye un documento que contiene la conformación de la agenda de gobierno con un enfoque estratégico, medible y evaluable para lo cual es imprescindible definir objetivos, estrategias y acciones específicas, sustentados en una misión y visión, principios de gobierno y necesidades recopiladas a través de los procesos de consulta ciudadana.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se construyó bajo la visión de ser un documento completamente evaluable y con metas específicas de corto, mediano y largo plazo, en el que se definieron los ejes temáticos que habrán de normar el actuar de los funcionarios de todas las áreas del gobierno municipal.

El Plan precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determina los instrumentos y a los responsables de su ejecución; contiene las previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y rige el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Atendiendo lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, fue que la planeación se llevó a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno Municipal, sobre el desarrollo integral, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Es entonces que este documento establece los requerimientos para orientar la gestión gubernamental hacia una administración basada en resultados, en la cual, la observancia de los criterios de planeación, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, determina la forma en que se deben planear las acciones, actividades y recursos de la administración pública para impactar con eficiencia, eficacia y oportunidad en el desarrollo social y económico.

De igual forma, este documento recoge el sentir de los ciudadanos, tiene lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Se contó con la representación de organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, sector social, sector académico, y ciudadanía en general, a través de foros, consultas públicas, reuniones con expertos y demás mecanismos de participación.

PROCESOS DE CONSULTA

Los procesos de consulta para llevar a cabo el diseño y construcción del Plan Municipal de Desarrollo incluyeron diversos mecanismos de participación, favoreciendo la realización de foros por sector u objetivo general de desarrollo.

CONSULTA CIUDADANA

Como parte del proceso de consulta y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua que mandata que la Administración Pública Municipal es competente para formular el Plan Municipal de Desarrollo, se realizaron diversas acciones para concretar una planeación democrática, que permitió, a través de la formulación de planes y programas, articular las demandas sociales y que serán traducidas en decisiones y acciones de gobierno; así como la participación de los sectores social y privado en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los mismos. Este proceso veló en todo momento por el respeto a los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, la no discriminación, un medio ambiente sano y la interculturalidad en el municipio.

Se realizaron una serie de Foros de Consulta y mesas temáticas a través de las cuales se documentaron propuestas, demandas y opiniones de los ciudadanos, siendo importante incorporar a la población en el quehacer del Gobierno, generando una alianza estratégica, como una de las formas para avanzar en la democracia y en la gobernabilidad.

En dichos foros de consulta se convocó a instituciones de educación superior, líderes de opinión, funcionarios públicos, a los sectores económico y social y a las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

En este contexto, dichos encuentros fueron el escenario para que representantes de los sectores público, social y privado presentaran propuestas e intercambiaran ideas sobre aspectos como desarrollo económico, seguridad pública, hacienda pública, desarrollo social, educación, salud, vivienda, servicios públicos, asistencia social, turismo, medio ambiente, deporte, y cultura entre otros, en donde se recopilaron las propuestas, necesidades y las opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado.

PROPUESTAS DE CAMPAÑA

En la fase de campaña se presentaron peticiones y sugerencias que se recibieron de la población, en donde se plantearon las preocupaciones de la ciudadanía, traducidas como planteamientos de obras y acciones. Así, se recopilaron y se dieron a conocer más de 200 propuestas que se concretarán en la administración 2021-2024.

En el Plan Municipal de Desarrollo se documentan todas y cada una de las propuestas realizadas en campaña, las cuales, constituyen líneas de acción que sin duda vienen a contribuir en el crecimiento y desarrollo económico y social de nuestro municipio.

De esta manera, el presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró partiendo de un detallado diagnóstico integral de la situación del municipio, atendiendo así las necesidades urgentes de la ciudadanía en un primer término. También se realizaron diversos mecanismos para escuchar directamente a la ciudadanía y, por último, se integraron las propuestas de campaña que la ciudadanía respaldó con su voto.

REVISIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, conjunta los esfuerzos de todas las personas que integran el Gobierno Municipal, quienes han analizado y revisado detalladamente cada aspecto y elemento del mismo.

Así, en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, el día 04 de enero del 2022, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que se publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



An aerial photograph of a city, likely Mexico City, showing a dense urban landscape with various buildings and structures. The image is overlaid with a semi-transparent red-orange color, creating a textured, artistic effect. The text is centered over this background.

CAPÍTULO IV

PLANTEAMIENTO

ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Trazar las estrategias y líneas de acción que permitan fortalecer al gobierno municipal a través de la transparencia, la eficiencia y la honestidad, combatiendo así la corrupción, promoviendo la rendición de cuentas, y generando certeza para las y los parralenses. El dar atención a las necesidades colectivas de la ciudadanía, como un gobierno solidario incidiendo de manera directa y simultánea en los factores que propician el rezago en amplios sectores de la población, desarrollando un municipio progresista, promoviendo, fortaleciendo y potencializando el desarrollo económico local, procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad en todos sus niveles, mediante la eficiente prestación de servicios públicos y la implementación de planes y programas transversales, la adopción de prácticas modernizadoras e innovadoras y ocupando eficientemente los recursos financieros disponibles, que propicien el integral municipal para generar impactos positivos en la población.

VISIÓN

Acercar la administración pública municipal a la ciudadanía, con la finalidad de generar y fomentar la participación activa de las y los parralenses, para desarrollar espacios de seguridad, armonía, orden y justicia, donde cada habitante del municipio logre diseñar y cumplir con su proyecto personal de vida. Con la finalidad de convertirse en un gobierno de resultados, comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente, generando una administración pública municipal eficaz y flexible capaz de desenvolverse en un entorno económico recesivo, demandante y profundamente dinámico, que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

PRINCIPIOS

Integridad. Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y propiedad, atendiendo siempre la verdad, la credibilidad y confianza en las instituciones de la sociedad.

Inclusión. Servir a la población es vocación y principal objetivo. Las personas que participan en la administración no solo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos, equidad de género e inclusión; sino que están comprometidos en lograr el cumplimiento de los mismos, no solo personalmente, sino como administración. El municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, será uno en el que los derechos de todos sean observados y respetados, tanto hombres como mujeres por igual.

Igualdad. En esta administración los servidores públicos deberán ser imparciales, no deben realizar actos discriminatorios en su relación con el ciudadano o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas un trato digno en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias.

Legalidad. El servidor público debe ejercer sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, por lo tanto, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua; las demás leyes y reglamentos que de ellas emanen.

Agilidad. En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, este deberá proceder con cautela y objetividad en el desarrollo de sus actividades.

Diligencia. En esta administración se aplicará este principio con la finalidad de que cualquier proceso se lleve de manera correcta, con el objetivo siempre de evitar vulneraciones de los derechos humanos.

Tranquilidad. Los servidores públicos trabajarán de manera serena, para atender a los ciudadanos; buscando que cada una de las situaciones que se presenten, sean resueltas del modo más satisfactorio.

Paciencia. Los servidores públicos deben actuar de manera consciente y sensata, lo cual les permitirá pensar de una manera más clara y oportuna, para buscar soluciones y brindar una atención de calidad a los usuarios.

Orden. La administración buscará que exista una armonía y coordinación entre las diferentes actividades, para poder cumplir con los compromisos y pendientes propios del quehacer diario, buscando la eficiencia y eficacia de los procesos, así como la generación de acciones y trabajos conjuntos.

Humildad. El servidor público deberá conducirse con sencillez, naturalidad y voluntad de servicio, para atender a los parralenses de manera cálida y brindar un servicio con eficiencia.

Rectitud. En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos deben actuar con honradez, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno.

Austeridad Moderada. El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente en beneficio de las instituciones, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido creados específicamente.

Silencio. Esta administración generará confianza y mantendrá la discreción en cada uno de los trámites que ella realice, proporcionándole al usuario la certeza y la libre comunicación para conceder el servicio que merece la ciudadanía a través de la mejor atención, procurando siempre transparentar cada uno de los actos que realice el gobierno municipal.

VALORES

Respeto. Es la actitud que todo Servidor Público debe guardar frente a los demás.

Empatía. Se requiere de un gran compromiso para recibir y atender las inquietudes de la sociedad, esto con la finalidad de buscar soluciones rápidas y efectivas.

Honestidad. Es uno de los valores más importantes del servidor público; consiste en comportarse y expresarse con franqueza y coherencia de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Responsabilidad. Durante la administración, todos los servidores públicos del municipio serán capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Ejerceremos de manera activa los mecanismos institucionales existentes que garanticen el ejercicio responsable de nuestras obligaciones en los marcos jurídicos tanto como administrativo y cumpliremos cabalmente con el mandato de la ciudadanía.

Altruismo. Buscar desinteresadamente el bienestar del prójimo con acciones sociales beneficiosas y de utilidad para los ciudadanos de Hidalgo del Parral.

Justicia. El servidor público debe conocer y conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña, ser objetivo e imparcial.

Aprendizaje. El personal de esta administración deberá estar en constante capacitación, con el fin de ampliar sus conocimientos, así como de actualizarse en temas de interés social que lleven a un beneficio a la comunidad. La Innovación es necesaria en todas las áreas de la municipalidad debido a los cambios constantes que tiene y sufre la sociedad.

Lealtad. Es una obligación de fidelidad, que el servidor público le debe al Estado y al Municipio, desempeñando su cargo con rectitud y honradez, sirviendo con decisión inquebrantable a los miembros de su comunidad.

Esfuerzo. Ejercer la labor diaria con cuidado y atención diligente, con el objeto de maximizar las expectativas de los parralenses.

Perseverancia. Tener la capacidad y la consistencia en lograr los objetivos propios de la presente administración.

Autodominio. Todo servidor público que trabaja en la presente administración deberá desarrollar la capacidad de controlar los propios incursos, siendo beneficioso para el entorno laboral.

Capacidad. Talento y formación basada en la capacitación constante y experiencia de brindar un servicio con excelencia, iniciativa y un conjunto de recursos y aptitudes para desempeñar sus labores.

Tolerancia. El Servidor Público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando un grado de tolerancia superior al ciudadano y la opinión pública, con respecto a las opiniones y críticas.

ACTITUDES

Asumir responsabilidades: El servidor público debe de tomar su cargo y ejercerlo con el compromiso debido para el óptimo cumplimiento de cada una de sus funciones, proyectando sus resultados.

Ser agradecidos: El H. Ayuntamiento reconoce el apoyo brindado por la ciudadanía de Hidalgo del Parral y velará de la mejor manera los intereses de los parralenses.

Aprender de los errores: Es de vital importancia que toda persona que labore en la presente administración comparta sus enseñanzas, aportando a los demás las lecciones aprendidas; con la finalidad de disminuir incidentes y sus posibles consecuencias que obstaculicen las actividades del personal.

Comunicación asertiva: Es importante que todo servidor público se pueda dirigir de una manera simple, clara y oportuna, logrando transmitir correctamente un punto de vista con honestidad y respeto, esto para evitar la mal interpretación de indicaciones.

Motivación: Reconocer al personal de la presente administración 2021- 2024 por el óptimo desempeño en cada una de sus funciones, lo cual respalda el buen funcionamiento de los diferentes procesos que se manejan.

Servicio: La administración pública municipal deberá contar con una actitud servicial ante cualquier ciudadano, brindando disponibilidad y orientación, buscando que todo parralense sea atendido.

Colaboración: En la actual administración se fomenta la participación en la unión de esfuerzos colectivos sin tener en cuenta el beneficio personal, buscando el cumplimiento de cada uno de los compromisos del H. Ayuntamiento.

Puntualidad: Se cuenta como una actitud que debe de cumplir cada servidor público, ya que con ella se le brinda el respeto a quien se atiende, resaltando la responsabilidad que se tiene en cada una de sus funciones.

Mejora Continua: Brindar a los servidores públicos capacitaciones constantes, las cuales les permitirán optimizar su desempeño del quehacer diario, con una visión más asertiva ampliando su panorama de acción.

An aerial photograph of a town with a warm orange overlay. The text is centered in white, bold, uppercase letters.

CAPÍTULO V
IDENTIDAD DEL
MUNICIPIO

HISTORIA

Fundada en 1631, Hidalgo del Parral es una ciudad al sur del estado de Chihuahua que por su origen colonial conserva distinguidos aspectos del pasado, los cuales, integrados en una misma identidad y con más de 390 años de historia, la hacen la población más importante de su región circunvecina, motor económico desde sus diversos sectores productivos y sociales a causa también de la relevancia de sus aportaciones culturales.

Con el descubrimiento de riquísimos minerales en el hostil norte de la Nueva España, surgió el interés de colonizarlo y cristianizar a los nativos, fue así que comenzó la conquista de lo que fuera el dominio de los indios bárbaros. Primero Zacatecas, luego Durango, enseguida Santa Bárbara y finalmente Parral, una conexión que continúa hasta nuestros días consagrada por una intensa dinámica de intereses comerciales surgida en tiempos del virreinato.

A Parral llegaron los primeros vecinos y construyeron su hogar en los márgenes del río San Gregorio, generando una singular traza que se mantiene en la actualidad. Se dedicaron templos a los santos traídos por España: a San José, a Santo Tomás de Villanueva, a San Nicolás, a San Francisco Javier, a San Juan de Dios, entre otros muchos; así como se establecieron también nuevas devociones como a las vírgenes de Guadalupe y a Nuestra Señora del Rayo.

Edificados los recintos anteriores, a sus pies nacieron los barrios donde habitan desde entonces los vecinos del Parral, que se concentraron de acuerdo a su casta social de nacimiento, pues había, por mencionar algunos, peninsulares, criollos, mestizos, indígenas y negros. Aunque todos eran españoles súbditos de la Corona, todos estaban marcados por haber nacido con un determinado color de piel y en una específica familia.

Entre los siglos XVII y XVIII, la actividad económica en Parral giraba alrededor de la minería y la producción de minerales como la plata, esta determinación hizo que la población tuviera algunas etapas de bonanza, sobre todo entre 1640 y 1680, cuando el número de vecinos radicados en el Real superaba los 10,000. Fue por ello que algunos gobernadores de la Nueva Vizcaya decidieran instalarse aquí, siendo por tal motivo, de facto y durante más de 50 años la capital administrativa de dicho reino.

No obstante, con el descubrimiento de otros minerales al norte, como Santa Rosa de Cusihiuriachi y Santa Eulalia de Mérida, la explotación de las vetas del Parral disminuyó a tal grado que muchos vecinos decidieron emigrar a las nuevas fundaciones. La historia de Parral ha sido de altibajos en cuanto al tema de su población, como todas las comunidades que depende de las minas, tienden a desaparecer o simplemente, a ser de carácter estacionarias.

A pesar de lo anterior, se tiene documentado que en Parral funcionó una de las primeras escuelas en lo que hoy es el estado de Chihuahua, algo similar sucede con la instalación del Hospital de San Juan de Dios. Desde este lugar funcionó el Santo Oficio que juzgó a decenas de mujeres, sobre todo mulatas, acusadas de ser hechiceras al utilizar la herbolaria como una alternativa medicinal. La comunidad contaba con amplios servicios de la administración virreinal, una persona para fungir como alcalde mayor, otra para justicia mayor, así como otras para desempeñar funciones del mismo nivel.

El Camino Real de Tierra Adentro conectó a Parral con la Ciudad de México, capital del Virreinato de la Nueva España, al sur y con Santa Fe, en Nuevo México (hoy Estados Unidos) al norte; esto permitió que llegaran al mineral infinidad de productos que eran elaborados hasta en los puntos más lejanos donde ejercía su poder la Corona Española, como es el caso de las Islas Filipinas y sus dominios de ultramar. Asimismo, Parral se convertiría en el centro político y administrativo de su amplia región, influyendo en otras localidades como Valle de San Bartolomé, Santa Bárbara, San Francisco de Conchos, Nuestra Señora del Pilar de Conchos, San Pablo de Tepehuanes, Atotonilco y muchas más.

Las Reformas Borbónicas implementadas en todo el Reino de España afectaron indudablemente la constitución orgánica y la forma de gobierno en el Parral, particularmente en la administración de sus recursos mineros, empobreciéndose aún más algunos sectores de las castas sociales más desprotegidas, sin embargo y a pesar de que llegaron las ideas de la ilustración, el proyecto de autonomía para la Nueva España que sostuvieron los criollos no tuvo impacto en la región.

De hecho, problemas como la sequía y los levantamientos indígenas, concentraron la atención de los locales. Por ello es que la noticia de que estaba surgiendo una nueva nación, es decir, México, llegó cuando todos los esfuerzos se habían consumado y la independencia estaba

declarada. Cuando se constituyó el estado de Chihuahua a los parralenses les tocó decidir si pertenecían a este o pasaban a integrar el estado de Durango.

Parral adquirió la categoría de villa a principios del siglo XIX y después fue valorado como municipio, ascendió al rango de ciudad en 1833 y su población tuvo un cambio de nombre, a partir de este momento es que se le denominó Hidalgo del Parral, en honor al prócer de la patria Miguel Hidalgo y Costilla.

La centuria decimonónica no fue más indulgente con la población, los problemas de la nueva patria se reflejaron en el Parral mediante la falta de recursos y las guerras intestinas entre los masones escoceses y los yorquinos, monarquistas y los republicanos, centralistas y federalistas, conservadores y liberales, todos ellos parte de la dualidad que intentaba decidir sobre el futuro de México.

Más allá de lo anterior, en Parral se sufría por los altos costos para producir la plata, la falta de tecnologías y de conectividades, también a causa del problema con los indios rebeldes que quemaban pueblos y robaban insumos. Esto no le permitió a la comunidad destacar durante la primera mitad del siglo XIX, recuperar las glorias y la paz que se procuraron, aunque efímeras en el viejo régimen era cosa imposible, pues todo el país yacía en el conflicto, una guerra civil que se prolongaría casi por 40 años.

La guerra de intervención norteamericana tocó Chihuahua en 1847 y todos los poderes del Estado se concentraron en Parral, convirtiéndose por un breve período en capital de facto. La Guerra de Reforma también llegó al viejo mineral por medio de la ocupación del militar conservador Domingo Cajén y sus tulises, quienes dieron muerte al general parralense Octaviano López en la famosa Batalla de Talamantes.

Cuando triunfaron los liberales sobre los conservadores y llegó Benito Juárez al poder en 1861, se creía que la situación del país mejoraría, pero Francia, Inglaterra y España fijaron sus pretensiones en el país que había sido devastado por la guerra. El primero de ellos decidió invadir México para instaurar una monarquía que hiciera frente al expansionismo de Estados Unidos y operar una especie de colonia en la América septentrional.

Por la intervención francesa fue que el presidente Benito Juárez emprendió su huida hacia el norte, para defender los intereses de la nación y conservar su soberanía. Del 2 al 5 de octubre

de 1864 se instaló en Parral junto con su gabinete de ministros, lugar desde el que despachó y al cual se le reconoció efímeramente como capital de la República. Terminada la intromisión extranjera el Benemérito jamás regresaría.

En este proceso la plaza del Parral fue ocupada por los franceses en agosto de 1865 y el día 8 se libró una batalla donde triunfarían las huestes republicanas, dejando un saldo de 16 extranjeros fallecidos y la muerte en combate del general Pedro Meoqui Mañón, ocurrida cuando este peleaba de frente con dos soldados zuavos.

A propósito del Segundo Imperio Mexicano, la ciudad de Parral fue nombrada capital del Departamento de Batopilas, una de las 50 demarcaciones territoriales que decretó el emperador Maximiliano de Habsburgo. No obstante, la novedosa regencia funcionó en un tiempo menor a los nueve meses porque la empresa imperial fracasó tempranamente, una de las causas: la dependencia al ejército invasor.

Con el triunfo de la República, Parral tuvo la oportunidad de fortalecer sus instituciones de carácter público, se instituyeron escuelas para la instrucción de niños y niñas, se restableció el servicio de imprenta y las diligencias le conectaron de forma más eficiente con la capital del Estado. Durante la larga administración de Porfirio Díaz llegó el ferrocarril y se concretaron proyectos para la instalación de un sistema de agua entubada y drenaje.

Otro de los avances que se tradujeron a finales del siglo XIX fue gracias a la inversión de capital extranjero en las minas de la región, lo que permitió producciones de plata y plomo a grandes escalas y a bajo costo. También se construyeron teatros, así como algunas de las casas más emblemáticas, se levantaron puentes, la educación se reformó y la ciudad adoptó un nuevo rostro, el cual era afín a la idea de modernidad que regía en ese tiempo.

Naturalmente, el progreso que en apariencia existía durante el Porfiriato dejó en evidencia algunos rezagos sobre todo en el carácter social, pues solo había clases muy bajas o muy altas. A las primeras pertenecía el grueso de la población mientras que a las segundas eran contados sus miembros. Esta desigualdad fracturó el sistema y lo hizo caer, originando una nueva etapa en la historia, la Revolución Mexicana.

En Parral, el conflicto armado inició el 21 de noviembre de 1910 cuando un grupo de 40 hombres mal armados y encabezados por el comerciante Guillermo Baca Ronquillo, se

apoderó del Cerro de La Cruz para exigirle al entonces jefe político la rendición inmediata de la plaza, tras un día de pequeños combates y persecuciones, los rebeldes se dispersaron rumbo a la sierra. Aunque el objetivo de los maderistas fracasara, en otros lugares del estado las fuerzas revolucionarias ganaron terreno.

Uno de los personajes más emblemáticos en esta transformación política y social fue el general Francisco Villa, quien después de 13 años de haberse iniciado la Revolución, fue asesinado la mañana del 20 de julio de 1923 en Parral, entre las calles Juárez y Gabino Barreda. Su muerte conmocionó a la población, misma que estuvo presente en sus funerales, para más adelante constituirlo como un héroe... ¿o un villano?

El Parral posterior a la Revolución se encausó al desarrollo que promovieron los nuevos gobiernos desde el parámetro institucional, el tema urbanístico hasta el cultural, pues la ciudad fue expandiéndose, aunque limitada por la geografía y la falta de agua; en el segundo tema, se tiene por referencia que desde este viejo mineral se contribuyó al desarrollo artístico del país, como es en la participación de la novelista Nellie Campobello y la primera muralista mexicana Aurora Reyes.

Históricamente, la comunidad no se ha librado de catástrofes naturales, está el caso de la inundación de 1944 cuando el río que cruza la ciudad se desbordó de su cauce, destruyendo edificaciones y costando vidas humanas, entre ellas la de Jesús "El Cuadrado" Valdez, uno de los considerados héroes del episodio ya que de él se afirma haber salvado a numerosas personas de la hecatombe.

A partir de la década de 1940, Parral inició una reconfiguración de su entorno físico y espiritual; la coronación pontífica de la Virgen de la Soledad y la construcción de la Catedral de Guadalupe son dos claros ejemplos. De igual manera, algunos espacios como plazuelas y edificios antiguos se fueron perdiendo con la pavimentación de las calles y su necesaria habilitación para el uso intensivo de los vehículos de motor.

En esos diez años, el parralense Humberto Mariles, le dio a México sus primeras dos medallas de oro en los Juegos Olímpicos, mientras que Ignacio Asúnsolo, esculpía monumentos dedicados a la Revolución, Antonio Ortiz Mena, se preparaba para convertirse en el genio que

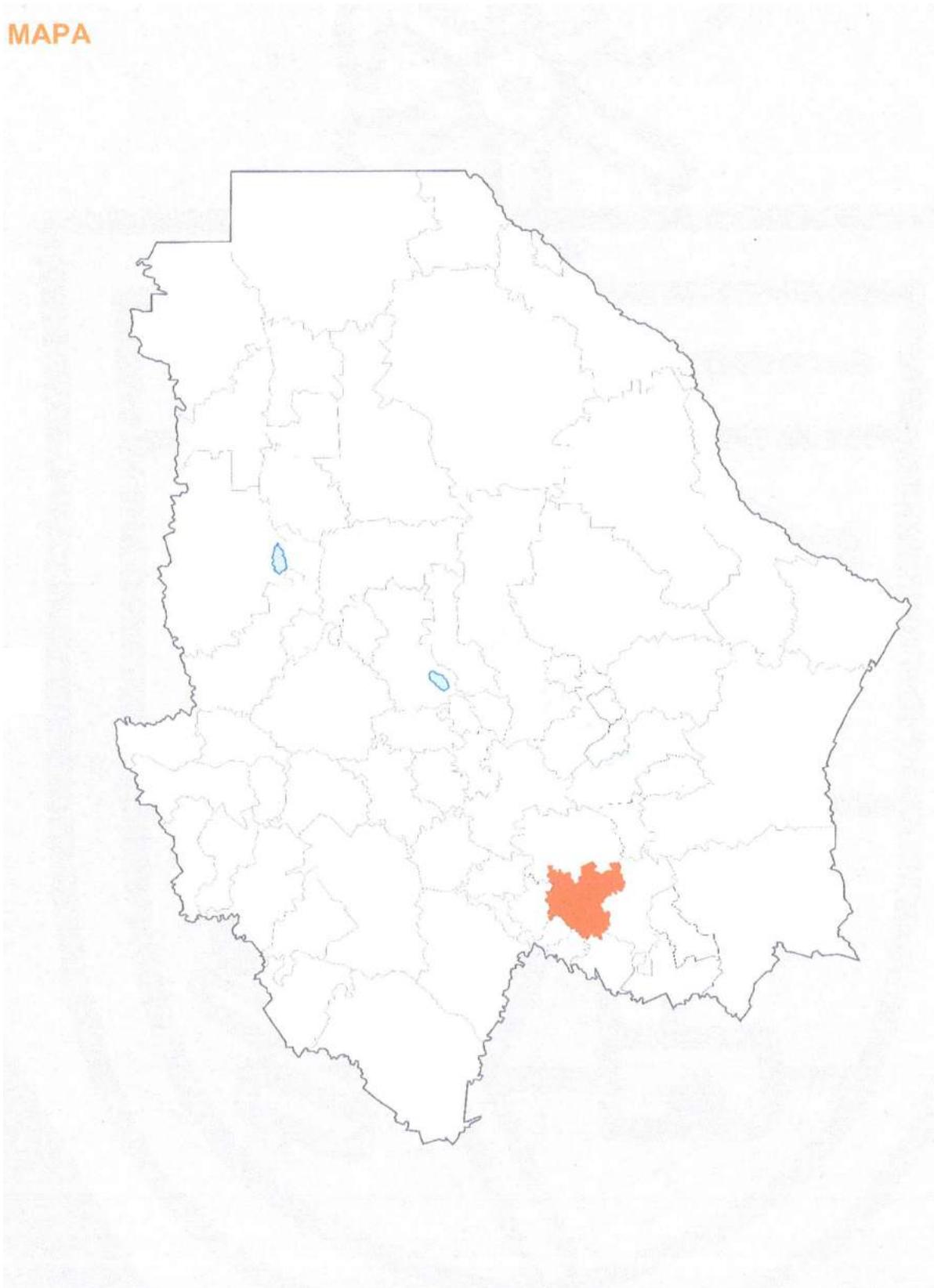
posibilitó "Milagro Mexicano" y Manuel Gómez Morín presidía una nueva organización política en oposición al partido oficialista.

Época de cambios y contrastes sucedieron en Parral al entrar la segunda mitad del siglo XX, por ejemplo, la construcción de la presa minimizó el riesgo de sufrir otra inundación. Pero el evento que marcó la centuria fue sin lugar a dudas el cierre de la mina "La Prieta", aquella que a partir de su descubrimiento en 1631 había fundado el Real de Minas de San Joseph del Parral y que de manera ininterrumpida le procuraba vida económica.

A partir de esa realidad, los gobiernos y la sociedad parralense diversificaron sus actividades económicas y se abrieron de manera completa al mercado regional, siendo esto la oportunidad que evitó el ocaso del viejo mineral. Primero se impulsó el ámbito forestal y después el comercial, para finalmente enfocarse en el turismo.

Este Parral que conocemos hoy es fruto de los más de 390 años de aleatorias transformaciones, de las generaciones de parralenses que han construido comunidad y vencen los obstáculos que la historia les asigna. Es un caso de éxito que ligado al constante trabajo se sigue actualizando para procurar la subsistencia de miles de familias que comparten una misma identidad y pasado, es en fundamento un universo, que rompe para sí mismo las barreras del tiempo y el espacio.

MAPA



ESCUDO



DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO DEL MUNICIPIO

A) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Dentro de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere al Estado para lograr la planeación de la Nación, se encuentra en el artículo 26 inciso B la estructuración de un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, esto en virtud de tener datos confiables, que cuenten con el carácter oficial requerido para ser utilizado dentro de los diversos planes que presentan los diferentes niveles de gobierno.

Para efectos del presente Plan Municipal de Desarrollo se utilizará la información presentada por el INEGI como una manera de diagnosticar la situación actual del Municipio de Hidalgo del Parral en diversos rubros. En el 2020 se presentó el "Panorama sociodemográfico de Chihuahua 2020", de acuerdo al apartado destinado para Hidalgo del Parral se extrajo la siguiente información, además de aquellos datos que el mismo Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha proporcionado anteriormente en los análisis dentro de los censos demográficos.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Ubicación. El Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, se encuentra ubicado a una latitud Norte de 26 grados, 55 minutos y 19 segundos; latitud Oeste de 105 grados, 40 minutos y 01 segundos, a una altitud de 1,754 metros sobre el nivel del mar. Ocupa el 0.8% de la superficie del Estado de Chihuahua.

Colindancias. Al norte con los municipios de Valle de Zaragoza y Allende; al este con el municipio de Allende; al sur con los municipios de San Francisco del Oro, Huejotitán y Valle de Zaragoza.

Fisiografía. Se encuentra entre la Subprovincia del Bolsón de Mapimí y la Subprovincia de sierras y llanuras de Durango.

Sistema de Topoformas. Está compuesto principalmente por valles y lomeríos.

Geología. Cuenta con una litología ígnea extrusiva y sedimentaria.

Minería. Es considerado como un Municipio con mayor producción minera, en la explotación o uso de plata, plomo, cobre y zinc.

Regiones, cuencas y subcuencas Hidrológicas. El Municipio se encuentra ubicado en la Cuenca R. Florido, Subcuenca R. Parral.

Corrientes y cuerpos de agua. En el municipio se localiza el cuerpo de agua "Parral", mismo que está conectado con la Presa La Boquilla (Lago Toronto).

Grupos de Vegetación y agricultura. Casi en su totalidad compuesta por pastizal y en poca medida bosque.

Reforestación, incendios y actividades forestales. En el municipio se reporta únicamente la actividad de corte de leña.

Uso potencial agrícola. El municipio no cuenta con clase de tierra apta para la agricultura; sin embargo, se reporte aprovechamiento de la vegetación de pastizal y de la vegetación natural.

Uso potencial pecuario. En menor medida el caprino.

Clima. Semiseco templado 85.3%, semiseco semicálido 11.2%, y seco semicálido 3.5%. Rango de temperatura de 14- 20 grados centígrados. Rango de precipitación de 300- 600 mm.

Zona Urbana. La zona urbana está creciendo sobre roca ígnea del terciario y rocas sedimentadas del Cretáceo y del Neógeno, en lomerío típico; sobre áreas originalmente ocupadas por suelos denominado Leptosol y Phaeozom; tiene clima semiseco templado, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por pastizales y agricultura.

POBLACIÓN

Población total. 116,662. Representa el 3.1 % de la población estatal. Relación hombres-mujeres 93.1 (Existen 93 hombres por cada 100 mujeres). Edad mediana 30. La mitad de la población tiene 30 años o menos.

Población femenina: 60,431

Población masculina: 56,231

Natalidad. (Nacimientos)

2018. 1,915

2019. 1.827

2020. 1,538

Mortalidad (defunciones generales)

2018. 824

2019. 796

2020. 1,221

Nupcialidad.

Matrimonios.

2018. 470

2019. 506

2020. 320

Divorcios

2018. 329

2019. 300

2020. 238

Hablantes de lengua indígena.

Población de 5 años o más en el 2020. 964 personas, 0.87%

Discapacidad

5.4% de la población cuenta con alguna discapacidad.

De 0 a 17 años. 2.2%

De 18 a 29 años 1.8%

De 30 a 59 años 4.2%

De más de 60 años. 21.1%

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa 58.4%

Mujeres 41.0 %

Hombres 59.0 %

Población no económicamente activa. 41.5%

35.6 % estudiantes

40.4% personas dedicadas a los quehaceres de su hogar

13.2% pensionadas o jubiladas

2.8% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar

8.1% personas en otras actividades no económicas.

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad

Sin escolaridad 2.4 %

Básica 47.2%

Media superior 25.0 %

Superior 25.1%

Tasa de alfabetización 15 a 24 años 98.8 %

25 años y más 97.8 %

Asistencia escolar

3 a 5 años. 66.2%

6 a 11 años. 97.4 %

12 a 14 años. 93.8 %

15 a 24 años. 53.3 %

VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas 2020. 34,411.

3.4 habitantes por vivienda.

Disponibilidad de servicios y equipamiento

95.% agua entubada

99.4% drenaje

99.4% servicio sanitario

99.6% energía eléctrica

92.7% Tinaco

Distribución territorial.

El municipio cuenta con 1,923.6 km² lo cual representa 0.8% del territorio estatal. Existen 129 localidades y se tiene una densidad poblacional de 60.6 Hab/km².

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS DERECHOHABIENTES. 88.0%

IMSS 2020. 57.4%

INSABI 2020. 26.2

ISSSTE 2020. 10.5

PEMEX, SDN o SM 1.1

IMMS BIENESTAR 1.0%

Servicios médicos privados 2.1

Otra institución 3.9%.

B) CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Dentro de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere al Estado para lograr la planeación de la Nación, se encuentra en el artículo 26 inciso C, la creación de un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social. Con el objetivo de mantener una constante evaluación a las diversas disposiciones de carácter social que implementan las autoridades ejecutivas en los diversos órdenes de gobierno.

El CONEVAL en cooperación con la secretaría del bienestar de gobierno federal, anualmente emiten un informe sobre la situación de pobreza y rezago social de cada municipio, para el caso de Hidalgo del Parral se diagnosticaron las siguientes:

En la cuestión de rezago social, el indicador para el estado de Chihuahua fue "Bajo" mientras que en específico el Municipio fue "Muy Bajo" y se cuenta con 90 zanas de atención prioritaria, 1 en la zona rural y 89 en la urbana.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Grado de Rezago Social Muy bajo. 27,233

Pobreza moderada. 33,986.

Pobreza extrema. 1,265

No pobre y no vulnerable. 35,959

Vulnerable por ingresos. 19,049

INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

14,742 (12.5) personas con rezago educativo.

9,356 (8%) personas sin acceso a los servicios de salud.

12,810 (0.9%) acceso a la alimentación.

4,243 (3.6%) sin calidad en los espacios de vivienda.

En viviendas con pisos de tierra 1,600 (aprox) 1.5%

En viviendas con techos de material endeble 1,000 (aprox) 0.9%

En viviendas con muros de material endeble 100 (aprox) 0.1%

En viviendas con hacinamiento 4,500 (aprox) 4.1%

1,068 (0.1%) sin servicios básicos en la vivienda.

En viviendas sin acceso al agua 700 (aprox) 0.6%

En viviendas sin drenaje 1,000 (aprox) 0.9%

En viviendas sin electricidad 300 (aprox) 0.3%

En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar 300 (aprox) 0.3%

C) DIAGNÓSTICO SECTORIAL Y SOCIOECONÓMICO DE HIDALGO DEL PARRAL

En abril de 2021 se inició en el municipio de Hidalgo del Parral un proceso de diagnóstico sectorial, financiado por FICOSEC, el cual tenía como propósito identificar la realidad del

Municipio en varios aspectos importantes para la sociedad, los cuales serán analizados, para que de una manera integral se pueda obtener una visión precisa del panorama municipal para la actualidad y los próximos años.

PLAN DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE INNOVA PARRAL

DIAGNÓSTICO SECTORIAL

Para el óptimo desarrollo de las funciones de la administración pública municipal, el contar con instrumentos de planeación con diagnósticos adecuados, metodológicamente bien contruidos y orientados a la atención de las necesidades que la sociedad demanda, resulta un aspecto fundamental sin el cual difícilmente se logrará impactar de manera adecuada en el crecimiento económico y el desarrollo social.

Es por tanto necesario conocer la situación actual del municipio; con base en información concreta y objetiva que permita la elaboración de Plan Municipal de Desarrollo, sustentado en la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua y que por ende permitirá establecer medidas para lograr crecimiento y desarrollo económico en base a la dinámica poblacional, destacando las áreas que requieren mayor atención para promover un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenible.

ESTRUCTURA DE LA DINÁMICA POBLACIONAL

Hidalgo del Parral concentró el 43.7% de la población total regional para el 2020 con 116,662 habitantes. En el mismo año de 2020 Hidalgo del Parral contaba, a nivel regional, con la mayor proporción y número de habitantes migrantes en la región, así como una proporción superior con respecto a la de la entidad federativa, pues el estado de Chihuahua registró 4.3%.

El fenómeno migratorio en Hidalgo del Parral entre el 2015 y 2020 fue de tipo intraestatal, representando el 50.8%; mientras que, el interestatal representó el 41.3%, siendo el estado de Durango, la principal entidad federativa de origen con 43.3% de la migración de este tipo.

La población migrante en 2020 proveniente de otro país representó el 7.9%, mayoritariamente de Estados Unidos. Esta dinámica migratoria hacia Hidalgo de Parral obedece a su ubicación geográfica estratégica que lo convierte en un centro de convergencia de municipios al sur de Chihuahua y norte de Durango, al que habitantes de dichos municipios se trasladan, bien sea por sus servicios e infraestructura educativa de alta calidad o, en búsqueda de mejores oportunidades económicas.

CAPITAL HUMANO Y EDUCACIÓN

Indudablemente, el talento humano es uno de los factores clave para el desarrollo económico, debido a que contar con un capital humano calificado e innovador es fundamental para enfrentar desafíos y contribuir a la productividad y a un crecimiento bajo criterios de sostenibilidad.

En el municipio se cuenta con importantes capacidades de formación de capital humano e infraestructura instalada, principalmente en educación superior y media superior. Esta capacidad permite satisfacer las demandas educativas no solo a nivel local sino regional, dada su ubicación geográfica estratégica. Para el año 2020 se identifican 12 Instituciones de Educación Superior en el municipio, las cuales ofertan un total de 82 programas académicos. Esta cifra implica un crecimiento de 127.7% en comparación con 2014.

D) OPINIONES Y PROPUESTAS CIUDADANAS.

Para el Gobierno Ciudadano de Hidalgo del Parral Chihuahua, el escuchar a la ciudadanía será una de las principales tareas, ya que es la única manera de lograr una gobernanza con sentido social, donde los principales protagonistas sean los ciudadanos. Por ello, para la elaboración del presente plan se utilizaron diversos medios de participación ciudadana, el desarrollo del municipio será por y para los ciudadanos.

En un primer esfuerzo, se entabló una plática con liderazgos juveniles dentro del foro "Voz Joven" en el cual ciudadanos dentro de los 20 a los 29 años edad fueron invitados a conversar sobre sus problemáticas e inquietudes como grupo poblacional. Dicho foro se realizó con una

gran respuesta de jóvenes comprometidos con su comunidad, dispuestos a alzar la voz. Las temáticas expuestas versaron sobre la importancia de la juventud en la vida pública del municipio, así como diversos temas que se abordarán a lo largo de los ejes planteados en la estructura del presente plan, como lo son derechos humanos, participación ciudadana e inclusión.

Otra manera de conocer las necesidades de la población para lograr estipular un Plan Municipal de Desarrollo adecuado a la ciudadanía y sus peticiones, fue el Cabildo Abierto, mecanismo en el cual se presentaron ante la mayor autoridad del municipio diversos proyectos originados de la organización civil con la finalidad de que sean analizados y llevados a cabo de resultar viables, siendo previamente plasmados en el presente documento.

Dentro de las formas que se implementan para lograr una verdadera inclusión, se llevó a cabo el Cabildo de Mujeres, en el cual mediante convocatoria pública se invitó a las mujeres parralenses a presentar ante el Ayuntamiento propuestas que mejoren el Municipio con perspectiva de género, propuestas contempladas en el presente documento.

En congruencia con la búsqueda constante de un gobierno inclusivo, se realizó la "semana de la inclusión" que constó de una serie de eventos destinados a personas con discapacidad, en los cuales se instauró un espacio donde expresaron sus necesidades mediante proyectos viables para el municipio, los cuales están presentes en la elaboración de la planificación del municipio para los siguientes 3 años.

Conforme al marco jurídico del Estado de Chihuahua, se implementó el presupuesto participativo, en el cual la ciudadanía tuvo la libertad de enviar sus proyectos de infraestructura, en agregado a lo que la ley contempla, en el Municipio de Hidalgo del Parral estas propuestas sirvieron como un indicador del tipo de obra que requiere la ciudadanía.

Es así como el presente Plan Municipal de Desarrollo integra en su estructura la opinión integral de la ciudadanía parralense, generando así una planificación apegada a las necesidades básicas de la generalidad, y se logra la legitimidad que solo da la aprobación de la mayoría.



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Para beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos, los diferentes órdenes de gobierno que ejercen en el mismo territorio y rigen a las mismas personas, deben estar en sincronía, en relación a los fines que persiguen en favor del bienestar general. Así, tanto Gobierno Federal, como Estatal y Municipal deben estar orientados en el mismo sentido, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, cada uno ejerciendo sus facultades y en los rubros propios de su orden jerárquico.

Por lo anterior, para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta las diversas directrices que se tienen contempladas en los diferentes órdenes gubernamentales para los siguientes años. La intención no es presentar un plan igual al de Gobierno Estatal o Federal, la finalidad es establecer líneas de acción donde sea posible coadyuvar mediante alianzas estratégicas, y por ello los objetivos deben estar en un sentido similar.

La división de poderes y la distribución de facultades será respetada en todo momento por el Gobierno Ciudadano de Parral, así, el sustento de las líneas de acción que se propondrán, estarán dentro de la esfera facultativa municipal, conferida por el marco normativo vigente.

A continuación, se presentan los puntos de acuerdo que tendrá el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en relación a lo estipulado por Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a lo esperado del Plan Estatal 2022-2027.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco programático más importante del país. Es el medio por el cual la Constitución ordena al Estado velar por diferentes intereses nacionales, como lo son las finanzas públicas, el sistema financiero, la economía y la democratización política, social y cultural del país, con la intención de imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al constante desarrollo del país.

El Gobierno Federal dentro de sus facultades destinó ciertos aspectos del Plan Nacional de Desarrollo a cuestiones donde los municipios pueden encontrar las líneas de acción adecuadas para coadyuvar de una manera efectiva. El Gobierno Ciudadano de Hidalgo del Parral encontrará las formas adecuadas para entablar relación con Gobierno Federal en aquellos temas de interés para ambos órdenes gubernamentales.

SEGURIDAD PÚBLICA

La regeneración de las instituciones policiacas es una meta en común del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Gobierno Ciudadano de Hidalgo del Parral, por ello se establecerán las medidas para que se considere darle un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y participación ciudadana a la seguridad pública, para velar por una construcción colectiva y coordinación efectiva entre los cuerpos policiales de los 3 órdenes de gobierno; con la misión de estandarizar la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

La prevención del delito es parte fundamental del accionar de las instituciones de seguridad pública municipales, y desde Gobierno Federal se tiene proyectado trabajar de la mano con ellas, mediante la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana. La intención es reducir los índices delictivos para lograr un bienestar social, la ciudadanía merece tener la certeza que su integridad, la de su familia y patrimonio estará salvaguardada por las instituciones pertinentes.

Se trabajará en incrementar la confianza de la población civil hacia los diferentes cuerpos policiacos, esto aumentará la percepción de seguridad de la generalidad, enarbolando la protección dirigida a la ciudadanía que prestan las instituciones especializadas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La población representada por un gobierno en cierto territorio, es la forma gubernamental que se ha adoptado dentro de la República Mexicana. Por ello es importante que cada orden de gobierno sea capaz de saber el sentir de su población, la participación ciudadana representa la manera correcta en que los gobernados se hacen escuchar.

Tanto Gobierno Federal como Municipal, se han comprometido a utilizar los diferentes mecanismos de participación ciudadana que la normatividad vigente les permite a cada uno dentro de sus facultades. Lo cual generará un ambiente de constante retroalimentación gubernamental entre gobernados y gobernantes.

Las determinaciones gubernamentales deben ser tomadas en relación a la razón y al sentir común de la población representada. Los funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno están obligados a servir a la ciudadanía y atender a sus necesidades en un sentido de gobernabilidad responsable, legitimada en la decisión popular.

IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Si bien el Plan Nacional de Desarrollo se presentó antes de la pandemia provocada por el Covid-19, menciona aspectos importantes para lograr una reactivación económica, rubro que cobra importancia ante los estragos sufridos en la economía nacional. Tanto Gobierno Federal como Municipal ven en el mercado interno la oportunidad ideal para potencializar el crecimiento económico, así como aumentar el empleo.

Las líneas de acción en virtud del fomento económico deben centrarse en la creación de empleo y las facilidades para el autoempleo, creando una sociedad económicamente dinámica y autosuficiente.

Para ello se coadyuvará mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.

DEPORTE

Como parte de una búsqueda por preservar el tejido social que se encuentra en la sociedad parralense, se buscará que el deporte funcione como catalizador de la atención juvenil, así como utilizarlo en todos los rangos de edades como metodología de fomento de la salud.

Mediante apoyos institucionales a diversas organizaciones encargadas de fomentar el deporte, se buscará el constante crecimiento de personas activas en las diversas disciplinas. La coadyuvancia entre sector privado y los diversos órdenes de gobierno es fundamental en tal ramo.

Parral es un semillero de deportistas talentosos, el Gobierno Ciudadano hará que esta característica se potencialice, en coordinación con los diversos niveles de gobierno se impulsarán las maneras adecuadas para que los deportistas destacados tengan la exhibición que necesitan para consolidarse como profesionista.

Las esferas de acción administrativa de Gobierno Municipal y Federal, se encuentran en diversos planos jurídicos y ámbitos de aplicación, pero ello no es un impedimento para que se encuentren las medidas adecuadas para coadyuvar en virtud de la ciudadanía que representan.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo es la manera en que el Gobierno del Estado presenta las diversas directrices que dirigirán el futuro del Estado, de los cuales se derivarán los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, que irán encaminados a los objetivos preestablecidos.

De acuerdo a la Ley Estatal de Planeación del Estado de Chihuahua, un Plan Estatal de Desarrollo no puede exceder el período constitucional correspondiente al Gobernador que lo estableció como parte de su administración pública estatal; así como también da al Gobierno Estatal entrante un lapso de 6 meses para la elaboración del mismo a partir de su toma de protesta, creando una ventana de tiempo donde no habrá Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Actualmente los gobiernos municipales se encuentran a la espera de la presentación del Plan Estatal de Desarrollo y se desconoce el contenido, sin embargo, de acuerdo a diversos foros y talleres organizados por Gobierno del Estado a través de las respectivas secretarías gubernamentales se espera que la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible sea tomada en cuenta para la realización del mismo, como parte del compromiso que suscribió el Estado mexicano en el 2015. Siendo así

este el método utilizado para lograr una alineación del presente Plan Municipal de Desarrollo con el que presentará Gobierno del Estado.

La Agenda 2030 representa un esfuerzo de los países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas para lograr un desarrollo sostenible de la humanidad, los estados que aceptaron este proyecto se comprometieron a implementar una serie de políticas públicas respectivas a 17 temas en específico, de los cuales para el presente Plan Municipal de Desarrollo se tomaron aquellos que se adecúan a las facultades municipales.

El Plan Estatal de Desarrollo correspondiente al período de 2016 al 2021, presentado por el Gobierno Estatal anterior, también presentó líneas de acción acorde a la Agenda 2030, por ende, en un sentido de continuidad y congruencia, estas líneas de acción deben ser tomadas en cuenta para la elaboración del Plan Estatal 2022-2027.

ALINEACIÓN PRESUPUESTAL

El presente Plan Municipal de desarrollo fue integrado de manera razonada con las finanzas municipales actuales, si bien es cierto que los ejercicios fiscales se manejan anualmente y el presente documento maneja una aplicabilidad de 3 años, para la planeación se debe tener un análisis financiero que respalde la viabilidad de las expectativas de desarrollo que tendrá el municipio.

Las finanzas de Hidalgo del Parral se encuentran en condiciones óptimas para realizar los esfuerzos iniciales para la realización del presente plan estratégico, presupuestalmente, el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, inicia vigencia en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, por ello deben estar en perfecta sincronía.

La realización del presente plan estará presupuestalmente en manos del municipio, salvo aquellas cuestiones que requieran de una tarea de coordinación gubernamental de varios órdenes, o la inclusión de diversos sectores presentes en el municipio, supuestos en los cuales el Gobierno Ciudadano de Hidalgo del Parral habrá de propiciar siempre las condiciones para que, en beneficio de la ciudadanía, se implementen las acciones necesarias por los diversos entes involucrados.

Es por todo lo anterior que, el presente Plan Municipal de Desarrollo está pensado en una construcción viable, en cada una de sus connotaciones; razonando el contexto integral de la Federación, el Estado y el Municipio, creando una amalgama situacional que permite una proyección realizable y acorde a las necesidades de la ciudadanía en general.

EJES TRANSVERSALES

UNA VERDADERA INCLUSIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La inclusión como enfoque, da respuesta positiva a la pluralidad de la población y sus diferencias personales, comprendiendo a la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento cultural, a través de la participación activa de las diversas estructuras organizacionales que se desenvuelven en la vida en sociedad.

Gobernar solo para ciertos grupos poblacionales es ir en contra de los principios democráticos que han forjado nuestro país a lo largo de la historia, es por ello que cada persona parralense verá identificadas sus necesidades y serán atendidas por quienes eligieron para solucionarlas. La ciudadanía exige respuestas a sus problemáticas, y la pluralidad de esta misma nos arrojan una multiplicidad de necesidades, que nunca más volverán a ser invisibilizadas.

En nuestra sociedad, históricamente ha habido grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, a los cuales, de alguna u otra forma se les ha excluido de la vida pública del país, a tal grado de denigrar su calidad humana con conductas sistematizadas; la sociedad se encargó de esconder situaciones ajenas a una normalidad malamente preestablecida.

Un ejemplo de estas situaciones es la misoginia, la cual ha causado estragos en la sociedad mexicana, al punto de que la violencia contra la mujer era el estándar social en la mayoría de las estructuras, desde familias hasta los campos laborales. Hoy, después de décadas de lucha feminista, se ha logrado mitigar un poco el machismo que reinaba, sin embargo, aún hay trabajo por hacer. Lo anterior, es resultado de la organización de la sociedad civil. Los gobiernos han fallado en acompañar esta lucha social, que desde un inicio debió partir de ellos mismos; este Gobierno Ciudadano sabrá apoyar la equidad de género, hasta lograr la igualdad que por ley merecen las mujeres.

Por otra parte, se encuentran las personas con discapacidad, quienes históricamente fueron ignoradas al grado de invisibilizarles; esta terrible situación debe dejarse en el pasado. Para esto, el crecimiento, desarrollo e innovación de las ciudades se debe de planear con la debida atención para que sean funcionales e inclusivas para las personas con alguna discapacidad,

a fin de que tengan la posibilidad de integrarse al dinamismo propio de las ciudades en movimiento.

De igual forma, no pasa desapercibido que nuestro municipio, por su ubicación, es de gran importancia para la sierra tarahumara y sus habitantes, ya que resulta ser el punto más urbanizado de la zona. La etnia Rarámuri tiene gran presencia en la población parralense, al punto de tener representación en el H. Ayuntamiento; es por ello que nuestro Gobierno Ciudadano establecerá las medidas necesarias para la integración cultural y social de las y los integrantes de una de las etnias más importantes en el Estado de Chihuahua. Las necesidades de este grupo poblacional no han sido escuchadas en la historia reciente, por ello es de vital importancia prestarle la atención necesaria.

De esta manera, es evidente que los gobiernos tienen la obligación de crear políticas públicas que eliminen estas conductas que generan discriminación y desigualdad, para así lograr una integridad total de la sociedad; a este Gobierno Ciudadano le interesan todas y todos los parralenses, sin discriminar las condiciones intrínsecas de su ser; por ello, se establecerán las estrategias necesarias para lograr una conjunción basada en el respeto a la pluralidad.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La legitimidad de las decisiones gubernamentales se sustenta en la aprobación de la población a la que van dirigidas, entre mayor sea la aceptación de las mismas mejor será la recepción por parte de la ciudadanía; es por ello que aquellas decisiones tomadas por la voluntad popular son la máxima expresión de la legitimidad soberana.

La participación ciudadana se concibe como la manera que tiene la ciudadanía de involucrarse en la vida pública de su localidad fuera de los procesos electorales, es decir, en actividades gubernamentales que surtirán efectos en la administración pública. Esta participación va de la mano con una vida enteramente democrática, con un gobierno de carácter social.

Es inadmisibles que las y los gobernantes se alejen de las necesidades de la generalidad que los posiciona como representantes, es por ello que se tienen que encontrar los mecanismos adecuados para mantener un diálogo que retroalimente la relación entre gobernados y gobernantes.

Desde el 2017 se han implementado por el Municipio diversos mecanismos de participación ciudadana, los cuales serán analizados y replicados en caso de que el análisis resulte favorable, pero ello, solo será un punto de partida para el ámbito participativo, se añadirán diversos mecanismos donde el ciudadano emita su voluntad para que sean partícipes de las decisiones administrativas del presente Gobierno Ciudadano.

El presente Gobierno Municipal de Parral es por y para la ciudadanía, por ello se buscarán las maneras en que toda la población sea escuchada y se valore su voz, tenemos que dimensionar la importancia de las necesidades diarias de los ciudadanos para poder atenderlas de la manera adecuada; así como también deben de ser parte del escrutinio público las decisiones importantes municipales, para que sean alimentadas por la pluralidad propia de la población; y así alcanzar la tan anhelada legitimación.

Este Gobierno Ciudadano dará la voz a la generalidad en cada uno de los aspectos de la administración pública, incluyendo el más importante, el presupuestal; las ciudadanas y los ciudadanos tendrán la oportunidad de ver reflejados sus impuestos en diversas obras, programas y acciones que ellas y ellos mismos, propusieron mediante los diversos mecanismos de participación ciudadana que se implementarán.

Actualmente Hidalgo del Parral se ostenta como Ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana dentro del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, lo cual resulta relevante para la presente administración municipal, ya que este espacio privilegiado, será aprovechado de la mejor manera para incentivar la participación ciudadana.

En nuestro Estado la participación ciudadana ha sido un tema que destaca a nivel nacional. La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, nos posiciona como pioneros en este rubro, pero la atención a la población es un tema que nunca se puede considerar completo, siempre habrá la manera de involucrar más a la ciudadanía.

En Parral estamos haciendo el compromiso de gobernar de la mano de las ciudadanas y los ciudadanos, la población es quien mejor conoce sus propias necesidades, y las autoridades están obligadas a cumplirlas para lograr así un verdadero Gobierno Ciudadano.

GOBERNABILIDAD

En los anales históricos de nuestra sociedad encontramos que se han instaurado diversos gobiernos, todos con las mejores intenciones, al menos en el discurso, pero al momento de evaluarlos las discrepancias surgen dentro de la población, y crecen las incógnitas sobre el cómo la ciudadanía debe evaluar a sus gobernantes.

El buen gobierno se caracteriza por la disminución de demandas sociales, en virtud de que estas son atendidas y solucionadas a la brevedad posible para establecer un bienestar continuo en la población, logrando que las problemáticas presentadas increpen en lo menor de lo posible la vida cotidiana. Es decir, el equilibrio en el ejercicio del poder político se alcanza con la solución de demandas sociales y con ello la capacidad de los gobernantes de atenderlas eficazmente.

Se considera que se ha logrado la gobernabilidad cuando se establece un gobierno legítimo de carácter social; los rasgos palpables en un buen gobierno son la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la sociedad civil y el Estado de derecho. Es por ello que el presente Gobierno ciudadano tomará cada una de estas características y las implementará en todas las líneas de acción que desplieguen.

El desarrollo preestablecido, el alcance de objetivos determinados y el cumplimiento de las metas planificadas también son parte de un buen gobierno, ya que las anteriores deben de ir encaminadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, generando así condiciones propicias para el desarrollo.

El Gobierno Ciudadano de Parral logrará satisfacer las necesidades inmediatas de la población, así como también podrá instaurar la infraestructura necesaria para lograr un desarrollo integral. Es de vital importancia redimensionar lo que un buen gobierno es capaz de hacer por sus gobernados, más allá de lo esencial, se debe trascender con la intención de impactar en la presente y las futuras generaciones de parralenses.

GOBIERNO HUMANITARIO

A lo largo de la historia se han estipulado diferentes tipos de gobiernos, todos aquellos que a la postre son etiquetados como buenos tienen la característica en común de ser garantes de los derechos humanos. Esto no es una casualidad, ya que la responsabilidad de quien se quiera considerar buen gobernante debe tener como punto de partida el bienestar de la sociedad que representa.

El Estado de derecho es un requisito en toda población que se considere civilizada, y la protección a los derechos humanos funge como parte fundamental del Estado de derecho; ya que darle certeza a los ciudadanos de que tendrán al menos las garantías primordiales para una vida digna es el primer paso para establecer cualquier orden de gobierno que se considere con carácter social.

Las luchas sociales que se han presentado a lo largo de la historia de la humanidad van encaminadas a exigirle a los gobiernos el reconocimiento de derechos que son necesarios para dignificar la vida humana, cada lucha ha logrado un nuevo objetivo, dando un sentido de progresividad a la constante exigencia de dignidad humana que ha logrado que hoy disfrutemos de una realidad impensable hace décadas.

En este Gobierno Ciudadano las luchas sociales serán respetadas y apoyadas, todas las propuestas que abonen a la evolución de los derechos humanos estarán bien representadas. Los gobernantes deben de ver en las garantías individuales una oportunidad de conectar con la ciudadanía en un sentido social, los derechos humanos no deben de ser vistos como una limitante del actuar público, sino como una guía del cómo se lleva a cabo la relación entre gobernados y gobernantes.

EJE ESTRATÉGICO 1

MUNICIPIO CONSOLIDADO Y TRANSPARENTE

Existe un deber de los gobernantes para rendir cuentas a la ciudadanía y generar confianza mediante la transparencia de su actuar; para lograr tener instituciones sólidas que permitan brindar certeza a las y los gobernados donde el Estado de Derecho resulta fundamental, por ello, en el Municipio de Hidalgo del Parral, el buen gobierno mediante el fortalecimiento institucional y la transparencia será trascendental.

Ante la creciente desconfianza de la ciudadanía hacia los diferentes órdenes de la administración pública, los gobiernos tienen la exigencia de ser honestos y transparentes, de definir planes de trabajo alineados a la realidad social. Por tanto, es indispensable que dentro de la agenda de trabajo sea considerado un gobierno abierto, fortalecido, transparente y con instituciones sólidas que fomenta la corresponsabilidad de la ciudadanía en el combate a la corrupción.

A nivel internacional, la Agenda 2030 de la ONU contempla la necesidad que los gobiernos locales se conduzcan bajo la premisa de efectividad y responsabilidad con los ciudadanos. En este sentido, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la ONU se alinea con el presente eje del gobierno Municipal de Hidalgo del Parral.

Indudablemente, hay que facilitar a las y los ciudadanos el acceso a la información sobre las materias que, en el marco de una democracia, necesariamente les conciernen por ser los destinatarios de las políticas públicas. En otras palabras, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la ciudadanía son la base del combate a la impunidad.

Objetivo general. - En la Administración 2021-2024 del Municipio de Hidalgo del Parral, el compromiso con la ciudadanía es fundamental por lo que se promoverá la cultura de la honestidad, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en todos los

servidores públicos, alcanzando de esta manera mejores niveles de desempeño en todas y cada una de las áreas del gobierno municipal.

Objetivo 1.1.- Promover entre los servidores públicos cursos, certificaciones y capacitaciones según los requerimientos de su cargo estableciendo un modelo de eficiencia y eficacia administrativa, promoviendo prácticas confiables y con un enfoque de calidad; apegados a los lineamientos actualizados a nivel estatal y federal.

ESTRATEGIA 1.1.1: Contar con servidores públicos actualizados y capacitados para cumplir con las funciones designadas a su cargo, mediante la previsión de las herramientas necesarias para su buen desempeño.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Capacitación constante a los servidores públicos, que el trabajo en la administración municipal sea oportunidad para el desarrollo profesional.
- ... Atención a solicitudes por medio del servidor público, del curso o taller según sus necesidades.

ESTRATEGIA 1.1.2.- Mantener un nivel de trabajo óptimo en cada área administrativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Evaluar constantemente a los servidores públicos y su actuar para encontrar áreas de oportunidad de mejora; las deficiencias pertinentes y corregirlas de manera inmediata.
- ... Implementar los medios de control necesarios para que cada unidad administrativa tenga datos específicos del funcionar del personal.
- ... Constituir un sistema de control y evaluación de desempeño de las autoridades municipales para dar seguimiento a las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.

ESTRATEGIA 1.1.3.- Adecuar los lineamientos que rigen al Municipio de Hidalgo del Parral según las necesidades del mismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Identificar los reglamentos que requieran de alguna actualización.
- ... Reformar y crear los Reglamentos Municipales armonizándolos con el marco jurídico estatal, federal y en apego a la realidad social.
- ... Reformar la estructura orgánica del gobierno municipal, para favorecer el desempeño óptimo y el cumplimiento de las metas de la administración.

Objetivo 1.2.- Promover el uso de nuevas tecnologías con los ciudadanos de Hidalgo del Parral, para facilitar y agilizar la realización de sus trámites.

ESTRATEGIA 1.2.1 Fomentar el acceso a los servicios públicos otorgados por el Municipio, con el establecimiento de nuevas tecnologías.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Poner a disposición de los funcionarios la infraestructura necesaria para realizar los trámites pertinentes.
- ... Fomentar entre la ciudadanía el nuevo sistema con la finalidad de lograr la interacción buscada.
- ... Capacitar a los funcionarios en las nuevas tecnologías pertinentes.

ESTRATEGIA 1.2.2: Implementar un sistema electrónico para que los ciudadanos realicen sus trámites en los diversos edificios municipales, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones de la Presidencia Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Identificar que trámites municipales pueden ser digitalizados.
- ... Verificar y reformar los reglamentos que limiten la implementación del sistema digital de trámites
- ... Implementar la infraestructura necesaria.

Objetivo 1.3.- Promover en todos los servidores públicos de la administración municipal, la cultura de la honestidad y transparencia, para consolidar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción con corresponsabilidad, de la mano de todos los parralenses.

ESTRATEGIA 1.3.1: Establecer un sistema óptimo de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Informar de manera semestral la situación financiera del Municipio.
- ... Informar semestralmente el desempeño y logro de los planes y acciones realizados por los servidores públicos municipales.
- ... Fiscalizar el correcto uso de los bienes municipales.
- ... Institucionalizar los mecanismos ciudadanos de planeación participativa en los procesos de programación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas de carácter social.

ESTRATEGIA 1.3.2 Abatir la corrupción de los servidores públicos dando seguimiento a los expedientes y/o asuntos hasta llegar a la conclusión de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Alentar la cultura de la denuncia ciudadana de actos de corrupción, ofreciendo garantías de confidencialidad y respuesta oportuna.
- ... Reducir la impunidad en faltas administrativas al interior del Gobierno Municipal.
- ... Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema para la evaluación del desempeño en la Administración Municipal.

ESTRATEGIA 1.3.3 Implementar una cultura financiera participativa que permita incrementar los ingresos del municipio sin afectar la integridad de los contribuyentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Promover un sistema anticorrupción que permita mostrar, revisar, denunciar y sancionar los posibles actos de corrupción en el Municipio.
- ... Sostener reuniones entre ciudadanos organizados y servidores públicos para dar seguimiento a solicitudes y/o acciones de la población.
- ... Fomentar la denuncia ciudadana ante actos ilegales de funcionarios públicos municipales.
- ... Dar cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los Servidores Públicos.
- ... Impulsar descuentos y condonaciones para los contribuyentes.

- ... Realizar rifas y descuentos para estimular el pago oportuno de contribuyentes

ESTRATEGIA 1.3.4.- Establecer el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio conforme a derecho.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Sesionar de manera periódica
- ... Presentar los informes pertinentes

Objetivo 1.4.- Mejoraremos la calidad de la atención hacia el público mediante el mejor manejo de las emociones, control del estrés y mayor eficiencia laboral.

ESTRATEGIA 1.4.1.- Promover la salud mental y erradicar el estigma del trastorno mental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Campañas de normalización de la atención psicológica
- ... Establecer estructuras organizacionales que mejoren las relaciones laborales.

ESTRATEGIA 1.4.2.- Difundir información acerca de la importancia de la salud mental en el centro de trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar un programa de atención psicológica a funcionarios.
- ... Fomentar temas de carácter psicológico y que brinden técnicas, información y canalización a las áreas correspondientes de acuerdo a sus necesidades

OBJETIVO 1.5.- Incentivar la participación mediante acciones que prevean mecanismos de participación ciudadana, para los diversos sectores de la población, logrando así una manera integral para que los ciudadanos se involucren.

ESTRATEGIA 1.5.1: Promover la participación ciudadana en diferentes programas y políticas públicas del gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Instituir prácticas de participación ciudadana en la toma de decisiones del H. Ayuntamiento mediante la intervención directa de los ciudadanos en las sesiones de cabildo.
- ... Implementar y ejercitar cuando menos dos veces por mes el programa "Presidente en Movimiento".
- ... Diseñar un programa de participación ciudadana que promueva acciones para el ejercicio democrático de la comunidad.
- ... Apoyar en la creación de comités que ejerzan la participación ciudadana.
- ... Impulsar la creación de asociaciones civiles para atender demandas de la sociedad del municipio en un ejercicio de corresponsabilidad y promover la participación conjunta municipio-organizaciones de la sociedad civil.
- ... Implementación de diversos mecanismos de participación temáticos destinados a los diversos sectores que componen la sociedad civil.

INDICADORES

- Contar con al menos dos capacitaciones y/o actualizaciones por año dentro de cada unidad administrativa municipal.
- Mantener el programa "Presidente en movimiento" dos veces al mes.
- Presentar al menos 2 informes financieros al año.
- Implementar como mínimo 6 mecanismos de participación ciudadana anuales.
- Impulsar la creación de al menos 15 Asociaciones Civiles durante la Administración 2021-2024
- Las campañas preventivas de salud mental deben alcanzar al menos el 30% de los funcionarios en un primer año, cifra que debe aumentar al 50% para el segundo y en el último año lograr un 80% de cobertura.
- Creación de al menos 5 comités que incluyan ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil

EJE ESTRATÉGICO 2

POTENCIALIZAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO EN EL MUNICIPIO

Uno de los más grandes retos que tendrán todos y cada uno de los gobiernos en el mundo en esta actualidad, consiste en lograr reactivar la economía que fue mermada por la pandemia generada por el Covid-19. Dicha tarea resulta un reto importante para cualquier gobierno, por ello se planeará de la mejor manera cada uno de los aspectos necesarios para lograr una reactivación económica.

El mejor activo que tiene el Municipio para salir adelante es su gente, por quienes el Gobierno de Hidalgo del Parral le apostará a la ciudadanía para mejorar la economía de la ciudad, la población con el impulso del gobierno, será la encargada de lograr el desarrollo económico que se requiere para los años venideros.

La población económicamente activa (PEA) de Hidalgo del Parral para el 2020 fue de 54 mil 147 personas, de la cual el 98.14 por ciento es población ocupada, que se traduce en 53 mil 138 persona, es decir, trabajadores, empleados activos con una remuneración fija o determinada, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral.

En apego a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible al numeral 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, el cual busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Este objetivo procura alinear las metas que permitan crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente, así como las oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes, así mismo, impulsar los programas y actividades necesarias que potencialicen el desarrollo y crecimiento económico de Hidalgo del Parral.

La población es el por qué y el para qué del Gobierno Ciudadano de Hidalgo del Parral, y en el aspecto económico no será la excepción, por ello partiendo de la ciudadanía y sus necesidades socioeconómicas se elaborarán las medidas oportunas para mejorar el entorno

local. Mediante la implementación de diversos mecanismos de participación ciudadana se buscará recabar ideas, proyectos y programas que incentiven el desarrollo económico en la ciudad, generando así un sistema participativo de fomento económico.

Mediante una acertada política pública se logrará crear las condiciones propicias para que en la ciudad exista empleo, apertura de negocios y constante flujo de capital, logrando así mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía en general.

Objetivo General. - Consolidar el entorno de la reactivación económica a través de distintas estrategias de impulso a los sectores fundamentales de la economía de Hidalgo del Parral. Esto para generar una mejora continua y ascendente de los principales indicadores de crecimiento económico del municipio.

Objetivo 2.1. Promover el impulso económico del municipio a través de la reactivación de distintos sectores estratégicos en la economía local, mediante

ESTRATEGIA 2.1.1 Buscar la reactivación económica de los distintos sectores estratégicos del municipio de Hidalgo del Parral, dando prioridad al comercio, la minería, el turismo, la industria forestal, industria metalmeccánica etc.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Priorizar la participación de los comerciantes locales en eventos, festivales, y demás acciones que se lleven a cabo en la ciudad, favoreciendo con ello la recuperación económica del municipio.
- ... Concentrar e impulsar al sector minero de la ciudad, a través de la creación de una sociedad con personalidad jurídica que integre al empresariado minero para detonar proyectos de mejoramiento al sector en lo particular y permita un posicionamiento al exterior del municipio.
- ... Potencializar la creación de microempresas solidarias con las mujeres a través de programas y acciones que auxilien en propiciar un ecosistema de economía social y solidaria mediante capacitación, profesionalización y obtención de recurso para la formalización.

- ... Impulsar y mejorar el esquema de comercio, además de ampliar el segmento de mercado de los vendedores actuales del Tianguis de La PRI por medio de programas y acciones que den una ligera intervención en el espacio físico y la aplicación de branding y difusión.
- ... Implementar mecanismos de participación ciudadana para fomentar la integración de los diversos sectores sociales en la vida económica de la ciudad.
- ... Gestionar ante instituciones estatales y federales la constante mejora de las vías de comunicación de las cuales el municipio es parte, con la intención de que sea un detonante económico.

ESTRATEGIA 2.1.2.- Generar un entorno propicio para la promoción de productores y artistas locales o regionales mediante programas y acciones, en los que gracias a la peatonalización de las principales calles y la implementación de festivales pequeños se fomente la sana convivencia familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Generar un incremento en la derrama económica del municipio en el sector comercial y de servicios a través de programas y acciones que comprendan activaciones mensuales en distintos puntos comerciales estratégicos de la ciudad que generen ventas y afluencia de clientes y consumidores para reactivar este sector económico del municipio.
- ... Realizar conferencias magistrales por parte de empresarios o personas emblemáticas (ambos de alto impacto) que compartan su experiencia como casos de éxito y situaciones de fracaso en charlas de concepto stand-up para impulsar y fortalecer las empresas emergentes del municipio.

ESTRATEGIA 2.1.3.- Propiciar una estrecha relación entre el empresariado y la juventud a través de programas y acciones, ya sea mediante charlas, networking y vinculación laboral, desarrollará un lazo cercano e inmediato en las tres hélices de la economía (gobierno, empresarios, sociedad).

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Crear una bolsa de trabajo destinada a jóvenes.
- ... Llevar a cabo foros entre empresarios y jóvenes para compartir experiencias.
- ... Fomentar en las universidades y preparatorias materias relacionadas al emprendimiento.

Objetivo 2.2. Generar un esquema de impulso a la innovación y tecnología mediante acciones escalables con alto impacto en el entorno de validación inmediata.

ESTRATEGIA 2.2.1.- Fomentar el desarrollo de los prestadores de servicios mediante el uso de nuevas tecnologías, que respalden el crecimiento económico en el municipio de Hidalgo del Parral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Impulsar a todos los prestadores de oficios en el municipio a través de aplicaciones que ayuden a mejorar la experiencia y conectar el mercado de los oficios con los posibles clientes.
- ... Propiciar el desarrollo e implementación de una aplicación de transporte confiable y seguro en el municipio. Contar con acceso de esta aplicación, y así, mejorar el servicio de atención en el sector de los taxistas.

ESTRATEGIA 2.2.2.- Capacitar y generar un entorno de programación y tecnología para el desarrollo de apps y software en áreas de inteligencia artificial, programación, robótica, diseño web y plataformas digitales, comercio electrónico y branding en el municipio a través de la capacitación continua y especializada para habitantes y potenciales emprendedores.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Diseñar, crear y acondicionar prótesis en impresión 3D, acompañado de un esquema de patrocinios empresariales, para población de escasos recursos que previamente se hayan registrado en el DIF Municipal.
- ... Crear una plataforma web para dar difusión y fácil acceso a las actividades de la dirección, en la que los ciudadanos obtengan convocatorias, registro a programas, publicación de resultados, etc.

Objetivo 2. 3. Fomentar el desarrollo de programas de impulso a la economía tradicional (oficios y servicios) mediante la profesionalización de la oferta actual en miras de migrar a un esquema digital.

ESTRATEGIA 2.3.1.- Promover periódicamente en el municipio diversos programas en los cuales se fomente el desarrollo de la economía tradicional a un enfoque digital.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Impulsar a los artesanos locales en el mercado a través de programas, actividades, plataformas y capacitaciones que le permitan incursionar en el comercio electrónico.
- ... Impulsar a los abarroteros mediante programas, capacitación, acompañamiento y equipamiento de establecimientos para brindar una mejor y mayor atención de los clientes.

- ... Impulsar planes de negocio ya establecidos a través de acciones y programas para que se conviertan en empresas potenciales generadoras de empleo con un modelo de negocios validado para que brinde un alto impacto.

Objetivo 2.4.- Propiciar un óptimo entorno que brinde impulso al emprendimiento disruptivo en el municipio a través de programas y esquemas que permitan un avance significativo en el ecosistema de emprendimiento.

ESTRATEGIA 2.4.1.- Fomentar el impulso al emprendimiento de los ciudadanos del municipio del Hidalgo del Parral con la finalidad de que aprovechen al máximo los programas y esquemas que permitan su desarrollo óptimo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Consolidar la instalación del Consejo Consultivo de Economía Social en el municipio para impulsar el emprendimiento social desde la formación de cooperativas que fomenten el autoempleo y la creación de fuentes de empleo.
- ... Ofertar una programación continua de capacitación y profesionalización en distintas áreas estratégicas para el desarrollo empresarial y de potencialización a empresas emergentes.
- ... Generar contenido digital que inicie y robustezca los diversos programas cuya finalidad es crear la cultura del emprendimiento a edades tempranas y brindar las herramientas y medios digitales necesarios para la misma.
- ... Diseñar y generar experiencias de desarrollo de software a través de bootcamp (cursos intensivos) para instituciones de nivel medio superior y superior que detonen proyectos e iniciativas que atiendan a las necesidades apremiantes del municipio.

Objetivo 2.5.- Promover y fomentar el crecimiento de Hidalgo del Parral apoyado por el sector privado con esquemas de asociación público privada y estrategias de asociación inclusivas y sustentables, fortaleciendo los vínculos comerciales y de inversión mutuamente beneficiosos; con la finalidad de transformar el desarrollo del municipio, mediante la gestión de conocimiento e innovación.

ESTRATEGIA 2.5.1.- Establecer los lineamientos necesarios para promover alianzas con asociaciones público privadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Brindar un ambiente sólido y propicio para la inversión, lo cual ayudará a elevar el nivel de vida impactando en disminuir el porcentaje de personas vulnerables en situación de pobreza generando empleo.
- ... Promover la participación del sector privado con apoyos como donaciones, préstamos o inversiones de capital, según se considere apropiado.
- ... Clusterización de sectores estratégicos y de vocación altamente productiva en el municipio y la región

ESTRATEGIA 2.5.2.- Implementar la promoción para alentar al sector privado a apoyar a los productores y empresarios minoristas; así como también a los sectores económicos clave y en la mejora de la infraestructura para el desarrollo de mercados inclusivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Buscar el aumentar las cadenas de valor propias de la región.
- ... Condonar impuestos y derechos de la esfera facultativa municipal a empresas socialmente responsables que generen un número considerable de empleos para los parralenses.

Objetivo 2.6.- Planear, promover e impulsar la difusión del turismo como destino ideal para el desarrollo de nuestra ciudad, fortaleciendo la economía, mediante el fomento de la ampliación de la oferta turística, la consolidación de los destinos turísticos y la promoción de una mayor inversión pública y privada, aprovechando y protegiendo el patrimonio turístico, cultural e histórico de nuestra ciudad, que permita el desarrollo de destinos competitivos que generen empleo e ingresos para mejorar la calidad de vida de los parralenses.

ESTRATEGIA 2.6.1.- Posicionar a Hidalgo del Parral como el destino recurrente de los visitantes de la zona sur del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Incrementar el número de visitantes y la derrama económica.
- ... Promover e impulsar la difusión turística.
- ... Facilitar el traslado y movimiento turístico.
- ... Propiciar la diversificación de la oferta de productos turísticos conjuntamente con las regiones en armonía del turismo sostenible.

ESTRATEGIA 2.6.2.- Difundir a nivel nacional los aspectos destacados del municipio en el ámbito turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Resaltar la identidad parralense promoviendo su historia, cultura y gastronomía.
- ... Resguardar y divulgar el patrimonio cultural, histórico y natural.
- ... Garantizar la seguridad de los visitantes.

ESTRATEGIA 2.6.3.- Establecer líneas de comunicación con los diversos órdenes de Gobierno y el sector privado, con el fin de lograr una inversión integral en materia de turismo dentro del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Fortalecer la vinculación con el sector público y privado relacionado con la actividad turística.
- ... Atraer inversión privada, mediante la colaboración mutua.

ESTRATEGIA 2.6.4.- Crear el entorno propicio de impulso a la proyección turística a través del posicionamiento en los principales puntos turísticos del país mediante la generación de esquemas de turismo de negocios y de recreación en distintas modalidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Diseñar, implementar y validar campañas continuas de posicionamiento y proyección turística temporales para el municipio de Hidalgo del Parral en el ámbito nacional e internacional, mediante activaciones mensuales o bimestrales que generen una relación constante entre destino – turista.
- ... Consolidar eventos ya posicionados en el municipio (Festival San José, Jornadas Villistas, Festival de Día de Muertos, Festival de Navidad, etc.) con proyección de aumento en la derrama económica histórica, generando un impacto en distintos sectores de la economía local (comercio, servicios, etc.) a través de esquemas de trabajo en conjunto.
- ... Detonar en el municipio el esquema de turismo de negocios a través de la atracción de convenciones empresariales para con ello generar derrama económica a razón de la ocupación hotelera, renta de espacios de negocios y recreación, consumo local, etc.

ESTRATEGIA 2.6.5.- Crear atracciones turísticas sustentables contribuyendo al bienestar económico de la comunidad, realizando la belleza arquitectónica del centro histórico respetando y conservando su integridad cultural y ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Creación de la "Plaza de los metales".
- ... Instalar un domo en el Teatro Hidalgo el cual ayudará a mejorar las experiencias de los espectadores en los eventos, contrarrestando las inclemencias climáticas que se puedan presentar
- ... Realizar una revisión de cada uno de los monumentos históricos de Hidalgo del Parral para determinar cuáles requieren de algún tipo de remodelación o restauración en su estructura.
- ... Gestionar ante el Gobierno Estatal la culminación del Teatro Stallforth.

INDICADORES.

- 25 capacitaciones realizadas por año para la creación de microempresas solidarias en las mujeres a través de programas y acciones que auxilien en propiciar un ecosistema de economía.
- 150 productores y artistas locales promovidos mediante programas y acciones, en los que gracias a la peatonalización de las principales calles y la implementación de festivales pequeños fomenten la sana convivencia familiar.
- 80 registros anuales en las diferentes plataformas digitales destinadas a los prestadores de oficios en el municipio.
- 5 campañas al año de posicionamiento y proyección turística temporales para el municipio de Hidalgo del Parral en el ámbito nacional e internacional.
- 15 servicios de consultoría de manera continua en esquemas de breve validación en plan de negocios y efectiva administración de proyectos.
- Beneficiar a por los menos 400 MiPymes al año por los programas que se implemente por parte del Municipio

EJE ESTRATÉGICO 3

SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS CIUDADANOS

El trabajo de todos los gobiernos es velar por el bienestar de su gente, por lo que, en la presente administración municipal, la ciudadanía será el motivo por el cual se trabajará, beneficiando cada uno de los aspectos que conciernen a la vida en sociedad.

El gobierno ciudadano de Hidalgo del Parral realizará acciones propias de su esfera jurídica, así como coadyuvar con todos los órdenes de gobierno, con la única finalidad de lograr las condiciones propicias para el desarrollo integral de la ciudad.

Como parte de una estrategia integral para evitar el rezago social en el municipio, se implementarán líneas de acción con 4 principales vertientes, seguridad pública, educación, inclusión y salud integral; aspectos básicos para toda población, se tomarán las necesidades primordiales y se trabajará para solventarlas.

El trabajo social será determinante para implementar políticas públicas capaces de coadyuvar al avance sistemático de la población, creando condiciones benéficas para el buen desenvolvimiento individual en la vida comunitaria.

En armonía con lo establecido en varios Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030 de la ONU, principalmente los primeros 3: "Fin de la pobreza", "Hambre cero" y "Salud y Bienestar" se establecerán las acciones con carácter de universalidad, adecuadas a la realidad social del municipio.

El desarrollo social del municipio será dictado por la participación ciudadana, implementado los mecanismos apropiados se podrán establecer las líneas de acción que propicien una relación retroalimentativa entre gobierno y ciudadanía, lo cual dará como resultado una adecuada planeación social.

OBJETIVO GENERAL. – Promover el bienestar de la ciudadanía es la tarea de todo gobierno, sin importar el nivel estructural al que pertenezca; la seguridad y el desarrollo social deben de ser las vías en que la población logre sentir la paz necesaria para lograr desempeñar una vida estable.

Por lo anterior, mediante el Cabildo Abierto y sus variables, se logrará entablar los canales de comunicación óptimos para conocer y atender las principales problemáticas, ya que el Municipio, como el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, es el primer contacto de la población, por ello es precisamente el orden que sabe mejor las necesidades de la generalidad. Debido a lo anterior es de vital importancia la implantación de la participación ciudadana en el ámbito social; el Gobierno Ciudadano de Hidalgo del Parral favorecerá el bienestar social.

OBJETIVO 3.1. – Fortalecer la seguridad pública en el municipio, con la finalidad de, prevenir los delitos en la ciudad como uno de los más importantes fines. Las policías municipales en el País están diseñadas con la intención de ser preventivas y coadyuvantes con las diferentes organizaciones especializadas en la materia del combate a la delincuencia. Es por ello que se buscará mejorar la seguridad en el Municipio mediante el robustecimiento del cuerpo policial, así como el equipamiento y capacitación constante del mismo.

ESTRATEGIA 3.1.1.- La Justicia Cívica es un componente fundamental, que permite atender de manera rápida y ágil para la comisión de faltas administrativas derivados de la convivencia cotidiana, evita que estos escalen y facilita su resolución pacífica, el Modelo Homologado de Justicia Cívica busca pasar del proceso actual de atención y sanción de faltas administrativas a la afiliación de Justicia Cívica con dirección restaurativa, que procura proporcionar y optimizar la convivencia en una comunidad. Funge como política pública de prevención del delito, ya que evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño

social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar el Modelo Homologado de Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
- ... Fomentar el funcionamiento del Modelo Homologado de Justicia cívica entre la ciudadanía.
- ... Capacitar a fondo a los servidores públicos encargados de la nueva manera de impartir justicia en el municipio.
- ... Crear infraestructura y adquirir el equipamiento necesario para la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.

ESTRATEGIA 3.1.2.- Profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública con el otorgamiento de estímulos, la adquisición de habilidades, así como la certificación de capacidades mediante la capacitación externa y las respectivas evaluaciones de confianza a través de una formación de carrera policial.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar un sistema rotativo de capacitación externa, el cual será específica en la atención ciudadana.
- ... Crear estrategias para la mediación comunitaria y el uso de la fuerza con base en el respeto de los derechos humanos.
- ... Dar seguimiento a los exámenes de confianza aplicados a los elementos conforme a derecho.
- ... Capacitar a los elementos de la corporación con instituciones externas especializadas.

ESTRATEGIA 3.1.3.- Actualizar el equipamiento policial y la tecnología necesaria, consolidar la vigilancia, comunicación, monitoreo y reacción oportuna del trabajo policial.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Realizar un análisis del equipamiento disponible y presupuestar lo faltante con el fin de jerarquizar las necesidades en el sentido de urgencia que se presenten.
- ... Estar en constante monitoreo del equipamiento, para identificar el que sea ineludible y así adquirirlo a la brevedad.

ESTRATEGIA 3.1.4.- Impulsar programas y acciones de prevención y concientización sobre el consumo de drogas.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Crear campañas informativas enfocadas a personas que tienen mayores probabilidades de convertirse en adictos a las drogas.
- ... Dar atención integral a personas con problemas de adicciones.
- ... Utilizar el deporte como un inhibidor de adicciones

ESTRATEGIA 3.1.5.- Designar presupuesto para el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad

LÍNEA ACCIÓN:

- ... Estipular una partida en el presupuesto de egresos destinada al fortalecimiento de la Dirección de Seguridad Pública, adicional al destinado para la dependencia.

ESTRATEGIA 3.1.6.- Mejorar los sistemas de patrullaje en la ciudad. Respuesta inmediata.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Restructurar el sistema de asignación de unidades para para el patrullaje preventivo de la ciudad.
- ... Destinar las unidades de patrullaje de manera adecuada al sector correspondiente.

ESTRATEGIA 3.1.7.- Armonización de los reglamentos municipales con base en el Marco Normativo Nacional y Estatal

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Realizar un análisis comparativo de los diversos reglamentos municipales en relación con la normativa estatal y presentar ante el H. Ayuntamiento las reformas necesarias para lograr la actualización pertinente.
- ... Utilizar mecanismos de participación ciudadana para legitimar las modificaciones pertinentes a los reglamentos, mediante mesas de trabajo entre gobernantes y ciudadanos.

ESTRATEGIA 3.1.8.- Empezar acciones para llevar a cabo la dignificación policial y, específicamente, el respeto y materialización de sus derechos laborales. En este punto, se identifica al gobierno como actor clave en el tema, ya que, a través de las funciones coordinadas en materia de seguridad, se debe incluir como una obligación prioritaria la materialización de prestaciones laborales mínimas a las y los agentes policiales, lo que otorgará mayor estabilidad, seguridad en el empleo y mejorará la igualdad de oportunidades, a la vez que fortalece la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Homologación salarial para los elementos activos de la Dirección de Seguridad Pública.
- ... Implementación de un programa de vivienda accesible para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.
- ... Diseñar un esquema de fondo para el retiro de los elementos de seguridad pública

ESTRATEGIA 3.1.9.- Mejorar las condiciones del Heroico Cuerpo de Bomberos.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- ... Restauración de la subestación municipal de bomberos
- ... Adquisición de unidades móviles especializadas y equipamiento para los elementos de la corporación.

ESTRATEGIA 3.1.10.- Ampliar la cobertura de las operaciones para prevenir y combatir el delito mejorando la capacidad de respuesta, y procurando el acercamiento entre la población y la policía, así como la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno, que promueva la confianza y el respeto mutuo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Coordinar y capacitar a los agentes policiacos con la creación del grupo antirrobo, que este trabajará en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, en una planificación que entregue como resultado la disminución y prevención del delito en el Municipio.
- ... Creación de la Policía Violeta la cual atenderá de manera particular la violencia de género, con diferentes acciones; siendo el primer

respondiente en delitos de esta índole, así como impartiendo pláticas y conferencias para crear conciencia sobre la violencia hacia la mujer.

- ... Capacitación constante de los elementos de protección civil para que brinde un adecuado servicio a la ciudadanía, con el fin de mantener en óptimas condiciones los establecimientos, así como el seguimiento y vigilancia de los mismos.
- ... Creación del grupo de policía comercial el cual estará destinado para trabajar en la zona comercial del municipio de Hidalgo del Parral, con el fin de garantizar la integridad y bienestar de la ciudadanía y de los locatarios comerciales.
- ... Seguimiento a robos sistematizados.

ESTRATEGIA 3.1.11.- Ampliar el desarrollo y el fortalecimiento de la cultura de prevención vial entre la población, mediante el incremento de la difusión de normas y disciplinas para el tránsito como peatón, conductor y usuario del transporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Actualización del Reglamento de Tránsito Municipal adecuándolo al marco normativo Estatal y Federal.
- ... Mantener en óptimas condiciones la red de semaforización y señalamientos viales, con la finalidad de contribuir a la seguridad y fluidez del tránsito vial en el municipio.
- ... Realizar campañas de concientización y educación vial.

OBJETIVO 3.2.- Involucrar a los sectores históricamente vulnerados, brindándoles herramientas donde se pueden desempeñar en el campo que les compete, desde aspectos sociales hasta laborales, creando las circunstancias propicias para lograr el desarrollo personal de todos los habitantes de la ciudad.

ESTRATEGIA 3.2.1.- Creación de un área de atención a personas con discapacidad y grupos vulnerables.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... En un primer término se creará un departamento, encargado de estar en contacto con ciertos grupos vulnerables, se analizará la función que desempeñe durante el primer año; en caso de obtener resultados favorables, se verificará la viabilidad de maximizar su alcance.

ESTRATEGIA 3.2.7.- Creación de un gimnasio de rehabilitación para personas con discapacidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Gestionar mediante organizaciones empresariales el equipamiento necesario para establecer un gimnasio para que las personas con discapacidad reciban las terapias requeridas.
- ... Contratar a instructores especializados, los cuales deberán brindar terapias previamente planeadas, las cuales se desarrollarán en los parralenses con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
- ... Capacitar a funcionarios del DIF, para que realicen las supervisiones necesarias y brinden el mantenimiento adecuado a los espacios destinados para las terapias.
- ... Fomentar en las personas con algún tipo de discapacidad el deporte incluyente con la finalidad de que sea un medio de integración social.

ESTRATEGIA 3.2.2.- Abrir los espacios de participación especial de las mujeres en proyectos de economía familiar. Así como implementar bolsas de trabajo preferentes para mujeres jefas de familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Colaborar con las empresas que se despeñan en el municipio, así como diversas fuentes de empleo, con la intención de ser enlace con mujeres en búsqueda de trabajo.
- ... Crear una bolsa de trabajo para jefas de familia.
- ... Apoyar con transporte público a mujeres trabajadoras.

ESTRATEGIA 3.2.3.- Coadyuvar con entes federales y estatales, con facultades relacionadas al desarrollo social y protección de grupos vulnerables, con la intención de lograr establecer los convenios adecuados para lograr tal objetivo

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Apoyar a las estancias infantiles existentes en el municipio.
- ... Destinar un espacio municipal para la instalación del "Jardín del Abuelo"

ESTRATEGIA 3.2.4.- Creación del programa "mujeres solidarias" a través de la conformación de colectivos organizados, gestionar subsidios e iniciar un negocio de autoempleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Instaurar el programa, con convocatoria, difusión y reglas de operación; apegado a las circunstancias presupuestales.
- ... Brindar asesoría integral y acompañamiento a los colectivos

ESTRATEGIA 3.2.5.- Otorgar y gestionar apoyos económicos y alimentarios para los adultos mayores que vivan en situación de pobreza y abandono, madres solteras, y cualquier persona en situación vulnerable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Crear diversos programas alimentarios, dirigidos a grupos vulnerables, dichos programas deberán estar reglamentados de la manera en que brinden transparencia, del origen y destino de los apoyos.
- ... Se buscará que el financiamiento sea de manera colaborativa entre los diversos órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 3.2.6.- Implementar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y de capacitación en materia educativa, salud, sexualidad, prevención de embarazos en adolescentes, perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos, formación técnica y especializada, entre otras, para mejorar el desarrollo personal y social de las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Establecer campañas preventivas e informativas destinadas a las mujeres en las edades priorizadas.
- ... Integrar al sector juvenil en la elaboración de estrategias de salud integral.

OBJETIVO 3.3. Contribuir con los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno con la creación de programas y destinación de recursos con la finalidad de brindar servicios médicos; garantizando de esta manera una salud integral a las familias parralenses.

La salud es un derecho humano fundamental. Definiéndola en un sentido amplio, es decir, no como la mera ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar físico, emocional y social, es un elemento imprescindible para el desarrollo individual y social.

Garantizar el acceso a servicios de salud es necesario para ofrecer calidad de vida a las personas, pero también porque tiene repercusiones a gran escala. Gozar de una buena

salud es condición indispensable para que los ciudadanos sean miembros activos y productivos de sus comunidades.

ESTRATEGIA 3.3.1.- Brindar el auxilio y atención necesaria a la ciudadanía con el programa "Medico en tu casa"

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Otorgar consulta, medicamento y seguimiento a todos los beneficiarios del programa para mantener óptimo su estado de salud.
- ... Garantizar el acceso a medicamentos básicos e insumos para la salud de calidad.

ESTRATEGIA 3.3.2.- Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Acercar los servicios de salud a todas las comunidades y zonas de atención prioritarias.
- ... Proporcionar orientación y terapia psicológica a las personas del municipio.

ESTRATEGIA 3.3.3.- Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Capacitar a la población con temas de salud para prevenir y controlar distintas patologías y enfermedades crónico degenerativas, promoviendo hábitos saludables hacia un mejor estado de salud físico, mental y social.

- ... Promover actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.

ESTRATEGIA 3.3.4.- Prestar a la ciudadanía servicios de salud integral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Trabajar el equilibrio y estabilidad emocional en las personas del municipio, a través de estrategias presenciales como pláticas, conferencias y talleres de salud integral.
- ... Brindar atención psicológica gratuita en diversas áreas de la administración pública.
- ... Ayudar a la disminución del índice de suicidio con atención psicológica gratuita

ESTRATEGIA 3.3.5.- Extender la cobertura del programa "Médico en tu casa".

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Añadir unidades móviles al inventario.
- ... Crear espacios fijos donde se brinde atención médica.

ESTRATEGIA 3.3.6.- Contribuir con los esfuerzos que realiza el gobierno federal para que la vacunación contra el Covid-19 sea ágil, eficiente y eficaz

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Disponer del programa medico en tu casa.
- ... Acompañamiento legal para garantizar la vacuna a los diferentes grupos de la población.
- ... Proporcionar espacios y mobiliario para la aplicación de la vacuna.

- ... Destinar el capital humano necesario para apoyar en la aplicación de la vacuna.

OBJETIVO 3.4.- Implementar desde la esfera facultativa del Municipio acciones destinadas a la mejora educativa de los parralenses, creando las condiciones necesarias para disminuir el abandono escolar, mejorar el aprovechamiento académico y fomentar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la educación.

ESTRATEGIA 3.4.1.- Establecer una estrategia municipal para el combate del abandono escolar a fin de disminuir los índices de deserción e implementar programa de becas a los alumnos destacados.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Coordinarse con las autoridades educativas de los 3 órdenes de gobierno, para trabajar conjuntamente en una planificación que entregue como resultado la disminución del abandono escolar en el municipio.

ESTRATEGIA 3.4.2.- Programa de entrega de uniformes escolares.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Darle continuidad a la entrega de uniformes y calzado escolar.
- ... A los apoyos que se entregan de forma anual, se les agregara un kit de útiles escolares.

ESTRATEGIA 3.4.3.- Implementación del proyecto educativo "Intégrate" destinado a nivel básico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Establecer programas educativos de regularización de asignaturas primordiales.
- ... Contratar personal docente para la impartición de los cursos extracurriculares.
- ... Adecuar los espacios destinados a este programa.

ESTRATEGIA 3.4.4.- Combatir las necesidades de infraestructura prioritarias en el sector educativo de instituciones públicas de nivel básico y preescolar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Generar inversión en infraestructura de las instituciones educativas mediante el empate de recursos con la sociedad de padres, presidencia municipal, autoridades estatales y federales.
- ... Trabajar en la rehabilitación de los espacios deportivos de las diferentes instituciones públicas de nivel básico en el municipio.
- ... Monitorear la correcta aplicación del fondo de infraestructura en los centros escolares.
- ... Donar terrenos para la edificación de escuelas.
- ... Gestionar el equipamiento para lograr las mejores condiciones para los estudiantes del municipio.
- ... Darle seguimiento al programa de transporte público gratuito e implementar apoyos destinados al sector educativo.
- ... Implementar mecanismos de participación ciudadana destinados al sector estudiantil, para satisfacer sus necesidades.

OBJETIVO 3.5.- Utilizar el deporte como medio de desarrollo de la persona, con la integración de estrategias de implementación deportiva, siendo así la actividad física una manera de dispersión social.

ESTRATEGIA 3.5.1.- Mejora y rescate de la infraestructura deportiva del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar un programa de mejora de instalaciones deportivas en instituciones educativas.
- ... Dar mantenimiento constante a los espacios destinados a realizar actividad física en el municipio.
- ... Creación de nuevos espacios deportivos, dispersados estratégicamente en relación a las zonas vulnerables de la ciudad.
- ... Rescate de obras deportivas inconclusas.

ESTRATEGIA 3.5.2.- Fomentar la cultura del deporte y buena alimentación en la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar campañas de prevención de sobrepeso y obesidad.
- ... Realizar conferencias impartidas por profesionales de la salud.
- ... Darle continuidad y extender el programa de zumba que se realiza en los centros comunitarios del municipio.

ESTRATEGIA 3.5.3.- Involucrar a los jóvenes en conflicto con la ley en actividades deportivas con la finalidad que sea parte de una reintegración a la vida en sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- … Coordinar esfuerzos con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para identificar a los jóvenes en conflicto con la ley.
- … Implementar programas deportivos como parte de su proceso social.

ESTRATEGIA 3.5.4.- Apoyo directo a deportistas destacados en el ámbito local.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- … Implementar un programa de becas deportivas
- … Realizar apoyos de transporte para competencias deportivas fuera de la ciudad.
- … Apoyo de equipamiento deportivo.

OBJETIVO 3.6.- Crear los espacios necesarios para que los jóvenes se involucren de manera integral en la vida pública de la ciudad, como parte de su desarrollo personal.

ESTRATEGIA 3.6.1.- Implementar los mecanismos de participación ciudadana necesarios para que se instauren políticas públicas en pro de la juventud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- … Renovar el Consejo Municipal de la Juventud.
- … Realizar un "Cabildo Joven" de manera anual.
- … Incentivar la participación de los jóvenes en los mecanismos de participación ciudadana dirigidos a la generalidad.

ESTRATEGIA 3.6.2.- Establecer convenios con instituciones educativas para entrega de apoyos a jóvenes estudiantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Trabajar de la mano con las diversas instituciones de nivel superior del municipio para mejorar el entorno de los universitarios.
- ... Implementar un sistema de becas para jóvenes.

ESTRATEGIA 3.6.3.- Que el municipio apoye como primer contacto laboral de los jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Crear una bolsa de trabajo destinada para jóvenes.
- ... Establecer un programa de voluntariado.
- ... Impulsar la prestación de servicio en oficinas municipales para universitarios.

OBJETIVO 3.7.- Promover y difundir la cultura en la ciudad, como parte del desarrollo personal de los parralenses.

ESTRATEGIA 3.7.1.- Realización de festivales culturales de acuerdo a las fechas simbólicas del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Realización del festival navideño
- ... Creación del festival municipal del día de muertos
- ... Elaboración del festival San José
- ... Realzar las "Jornadas Villistas"

ESTRATEGIA 3.7.2.- Difundir el legado histórico del municipio mediante el trabajo del departamento de Archivo Histórico Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Crear campañas de cercanía con la ciudadanía con la historia.
- ... Utilizar el acervo histórico como sustento del turismo de la ciudad.
- ... Impulsar exhibiciones de documentos históricos.
- ... Clasificar el acervo histórico del Municipio.
- ... Establecer un mecanismo para homenajear a parralenses destacados.

Objetivo 3.8.- Crear las condiciones necesarias para que los habitantes del sector rural logren un desarrollo personal.

ESTRATEGIA 3.8.1.- Brindar obra pública a las comunidades rurales, adecuada a sus necesidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar un programa de rastreo de caminos rurales.
- ... Dar seguimiento a la electrificación del sector.
- ... Otorgar y gestionar apoyos a las zonas rurales más vulnerables del municipio.

ESTRATEGIA 3.8.2.- Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del sector rural.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Bajar costos de semillas, celdas y boiler solares para un mejor desarrollo.
- ... Instaurar un programa que facilite la adquisición de celdas solares en comunidades donde no existe electrificación.

- ... Impulsar procesos legales para dar certeza jurídica a los ocupantes de los predios rurales.

INDICADORES:

- Para el primer año de labores el 30% de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal habrán sido certificados. Para el segundo año se prevé un aumento del 40% de elementos capacitados, adicionales del año inmediato anterior. Para el fin del tercer año de labores se debe contar con una policía municipal con el 100% de elementos capacitados.
- El primer año las campañas preventivas de adicciones deben de alcanzar al menos 1,300 personas, para el segundo año esa cifra debe aumentar un 25% y para el tercer año se debe alcanzar 30% más respecto al año anterior.
- En el presupuesto destinado al ejercicio fiscal 2023 se asignará la partida de fortalecimiento, que será decidida priorizando las necesidades del municipio; dicha partida para el ejercicio fiscal 2024 deberá aumentar en un mínimo 10% en relación a lo destinado inicialmente.
- Continuar con la entrega anual del 100% de uniformes escolares para el alumnado de nivel básico y preescolar.
- El alcance mínimo de las campañas de salud sexual y reproductiva en conjunto deberá de ser de 1,200 personas en el primer año, cifra que debe aumentar un 15% en el segundo y para el tercero un 30%.
- Lograr el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a lo estipulado por INEGI.
- Lograr que la totalidad de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal perciba un salario digno.
- Implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica.
- Continuar con la designación de "Capital cultural del Estado".

EJE ESTRATÉGICO 4

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La creación de infraestructura resulta fundamental para la relación entre Estado y ciudadanía, ya que esta representa la manera de lograr los fines de diferentes objetivos sociales que impactan directamente en la vida cotidiana de la ciudad, pero más importante aún, crea las bases del futuro, la infraestructura que se crea en el presente, es el sustento del futuro.

La obra pública debe de ser un enlace retroalimentativo entre gobierno y personas gobernadas, ya que el primero debe actuar en relación a las necesidades de las y los segundos. Es decir, el gobierno debe realizar la obra que la ciudadanía demande, y esta debe conservar, criticar y solicitar las obras pertinentes. Por lo anterior, se implementarán los mecanismos de participación ciudadana adecuadas para satisfacer las necesidades de infraestructura de la ciudad.

La infraestructura creada con carácter social es y será la manera en que se diseñará el futuro, en comunión con todos los aspectos que se involucran en el entorno, priorizando el medio ambiente y las necesidades del municipio y sus habitantes, obteniendo así en los siguientes años una ciudad moderna, que cumpla con las necesidades de la población y en armonía con el ambiente.

OBJETIVO GENERAL. - Crear obra de manera inteligente, para sentar las bases del futuro en completa armonía con el medio ambiente, considerando siempre las necesidades que la generalidad presenta para el desarrollo del municipio, en virtud de generar las mejores condiciones posibles, así como mantener la actual infraestructura en óptimas condiciones.

En el presente Gobierno Ciudadano se implementarán los mecanismos de participación ciudadana necesarios para que cada obra que se realice sea de impacto para la sociedad parralense, mediante el constante dialogo ciudadano, que enmarca la vida pública de la ciudad y alimenta el actuar gubernamental.

OBJETIVO 4.1. - Mejorar la calidad de vida de todos los parralenses, atendiendo sus necesidades, ofreciendo servicios públicos municipales de calidad, desarrollo social, salud, educación, deporte y recreación, garantizando las condiciones que les permitan desarrollarse íntegramente.

ESTRATEGIA 4.1.1.- Ofrecer servicios públicos de manera responsable, oportuna y de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar Programa de mantenimiento preventivo y correctivo sobre toda la red municipal de alumbrado.
- ... Eficientar la distribución de las cuadrillas encargadas del mantenimiento de la ciudad.
- ... Sectorizar la ciudad y jerarquizar por importancia la cobertura de los servicios públicos.

ESTRATEGIA 4.1.2.- Contribuir de manera sostenida al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.

LÍNEA DE ACCIÓN:

- ... Implementar programas para la mejora de los niveles de bienestar de la población mediante el acercamiento de servicios públicos a las zonas vulnerables de la ciudad.

ESTRATEGIA 4.1.3.- Llevar los servicios de electrificación, pavimentación y alumbrado a todos los sectores de la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Detectar las zonas dentro del municipio que carecen de algún servicio básico e implementar la estrategia necesaria para lograr cubrir la necesidad en cuestión.
- ... Brindar pavimentación en las zonas necesarias, así como mantenimiento y mejoramiento de las vialidades existentes.

OBJETIVO 4.2. Mejorar el cuidado del medio ambiente y la imagen del entorno, recuperando espacios públicos; fomentando formas de consumo y uso sostenible de los recursos naturales, y promoviendo una cultura ecológica entre los ciudadanos.

ESTRATEGIA 4.2.1.- Establecer una planeación urbana responsable, integral, armónica y sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Gestionar las acciones para promover la actualización, o en su caso la creación de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- ... Promover y regular el crecimiento urbano de la ciudad y de las comunidades del municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de las mismas.

ESTRATEGIA 4.2.2.- Mejorar la imagen del municipio a través del rescate, mantenimiento y construcción de espacios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Constante mantenimiento y conservación de parques y jardines, áreas infantiles y espacios donde los jóvenes acuden a la práctica de deportes.
- ... Creación de espacios públicos dignos para actividades de recreación.

ESTRATEGIA 4.2.3.- Crear e inculcar una cultura ecológica en la sociedad que sea destacable a nivel estatal y nacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Implementar campañas de concientización acerca del cuidado del medio ambiente y difusión de la ecología, enfocadas en grupos poblacionales en formación, capaces de convertir la información proporcionada en estilo de vida.
- ... Implementación de programa de donación de árboles.

OBJETIVO 4.3.- Utilizar la obra pública como medida para mejorar el desarrollo de la ciudad de manera multidimensional, implementando una manera inteligente de dispersar los frentes de obra en el municipio, jerarquizando la creación de infraestructura en zonas prioritarias para la evolución de la sociedad parralense.

ESTRATEGIA 4.3.1.- Impulsar el desarrollo y mejora de la infraestructura vial, como vía de comunicación y mejora en el crecimiento de la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Gestionar la inversión ante los distintos niveles de gobierno, así como favorecer los recursos necesarios para pavimentación.
- ... Priorizar que el servicio sea brindado a sectores con alto índice de calles de terracería.

- ... Atender la demanda de mejora en vialidades existentes indispensables para el buen funcionamiento vial.
- ... Consolidar un programa de pavimentación de tres años, que garantice pavimento en todos los sectores de la ciudad.

ESTRATEGIA 4.3.2.- Combatir los rezagos de infraestructura pública mediante obras de red hidráulica, alcantarillado, electrificación y alumbrado público LED.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Trabajar en la urbanización de los nuevos fraccionamientos, garantizando que se cumpla con los servicios públicos.
- ... Gestionar obras de mejora a futuro, como la construcción de un colector general en el Telebachillerato San Andrés.
- ... Construcción de un nuevo Panteón municipal.

ESTRATEGIA 4.3.3.- Brindar la posibilidad a los parralenses de ser propietarios de una vivienda como patrimonio y permitir así apoyar su proyecto de vida dentro del Municipio sin necesidad de emigrar, habitando en una vivienda digna y propia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Gestionar ante los distintos niveles de gobierno la obtención de reserva territorial a destinar para la edificación de vivienda de carácter social.
- ... Realizar el proyecto ejecutivo correspondiente que considere la planeación, programación, presupuestos y ejecución de obra en construcción de vivienda popular.
- ... Adquisición de predios para llevar a cabo el Programa de Vivienda Digna.

- ... Impulsar los procesos legales para brindar de certeza jurídica a los ocupantes de predios habitacionales en las zonas urbanas y rurales del municipio.
- ... Ser el área técnica responsable de la supervisión y manejo de obra para que sea efectivo.

ESTRATEGIA 4.3.4.- Incrementar las áreas verdes y espacios deportivos del municipio, con la finalidad de tener espacios de esparcimiento de primer nivel.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Construcción del parque "Puerta del tiempo".
- ... Ampliación del "Parque lineal".
- ... Remodelación de la "Ciudad del niño".
- ... Equipar al "Estadio Parral" con pasto sintético.
- ... Implementación de celdas solares para el funcionamiento de la alberca semi-olímpica.

ESTRATEGIA 4.3.5.- Desarrollar planificación de obra sectorizada para los diversos grupos poblacionales que se encuentran en la ciudad y requieren infraestructura para mejorar su calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Continuación del "Rastro TIF".
- ... Modernización del "Corredor universitario"
- ... Edificación de un refugio animal.
- ... Creación de un espacio destinado al resguardo de mujeres en situación de violencia.

- ... Desarrollo de una estrategia interinstitucional para mejorar el sistema hídrico de la ciudad.

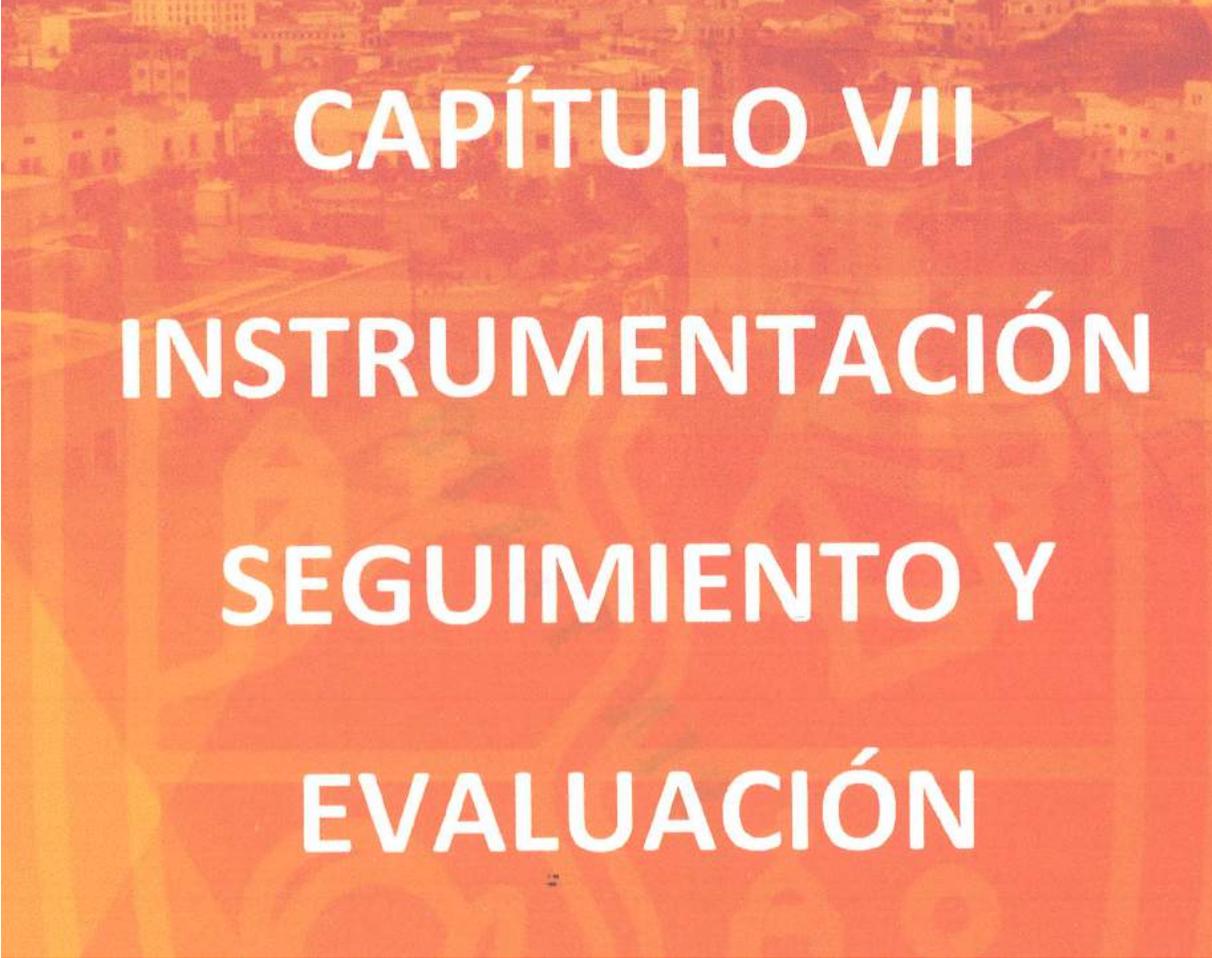
ESTRATEGIA 4.3.6.- Realizar el presupuesto participativo en cumplimiento con Ley Estatal de Participación Ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ... Emitir conforme a derecho la convocatoria anual para la realización del presupuesto participativo.
- ... Fomentar dentro de la ciudadanía la importancia del mecanismo en cuestión.
- ... Realizar las obras que resulten ganadoras.

INDICADORES:

- Lograr un avance de al menos 10,000 m² anual de pavimentación en vialidades sin ningún tipo de recubrimiento.
- Las campañas de concientización ecológica deben tener un alcance mínimo de 1,000 personas para el primer año, cifra que se debe aumentar en un 15% para el segundo año, y en un 20% para el tercero.
- Analizar los reportes pertinentes en los servicios públicos municipales de los últimos semestres para establecer un promedio de fallas. Dicho promedio debe bajar para el segundo año un 10% y para el tercer año un 15% en relación al primer año.
- Disminuir en el primer año un 10% los reportes correspondientes a servicios públicos en las zonas vulnerables, porcentaje que se elevará a 15% en el segundo año y 20% para el tercer año.
- Culminación del nuevo panteón municipal.



CAPÍTULO VII
INSTRUMENTACIÓN
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para evaluar la implementación, progresividad y cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo se ha decidido crear el Sistema Municipal para la Evaluación del Desarrollo, el cual funcionará organizado en comisiones especializadas en cada rubro, teniendo como integrantes a funcionarios de la administración pública municipal con conocimientos técnicos en los aspectos propios de cada línea de acción del presente plan.

Dicho Sistema será presidido por el alcalde, encargado de analizar el desarrollo integral del Municipio, coordinando estratégicamente los esfuerzos para evaluar las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Se crearán de manera subordinada 4 comisiones técnicas, una para cada uno de los siguientes rubros:

1. Comisión de Instituciones Sólidas; integrada por el Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor y el Tesorero municipal.
2. Comisión para Potencializar la Economía; integrada por el Director de Innovación y Fomento Económico y Turismo, y el Director de Cultura.
3. Comisión de Bienestar y Paz; integrada por el Director de Desarrollo Social, el Director de Seguridad Pública Municipal y el Director del DIF Municipal.
4. Comisión de Obra Pública; integrada por el Director de Obras Públicas y el Director de Desarrollo Urbano.

Las diversas comisiones que forman el Sistema Municipal para la Evaluación del Desarrollo serán participes en la estipulación de objetivos, estrategias y metas, comprometiéndose a lograr en cada rubro con los indicadores que se establezcan en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Cada comisión sesionará semestralmente con el fin de evaluar las acciones realizadas y actualizar los indicadores referentes al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo con el fin de mantener un constante registro del avance de la administración pública municipal.

Los avances registrados semestralmente serán presentados en el informe anual de actividades que tiene que presentar por obligación constitucional el Gobierno Municipal, esto con el fin de difundir ante la ciudadanía los logros obtenidos por las diversas áreas.

MENSAJE FINAL

El trabajo organizado y colaborativo entre la ciudadanía logra generar grandes cambios. Debemos aprovechar todos los espacios para crear la sinergia suficiente para evolucionar como colectividad.

Este Plan Municipal de Desarrollo es un compromiso entre el gobierno y la ciudadanía, para conjuntar esfuerzos con las y los parralenses con el objetivo de establecer las líneas de acción y estrategias que creen espacios de desarrollo social, económico, cultural y de seguridad.

Aquí quedan plasmados los objetivos que nos comprometemos a realizar durante este periodo de administración, los cuales, beneficiarán a cada parralense, mejorando así la calidad de vida de cada una de las personas que habitan en nuestro municipio, así como la calidad del gobierno que merecen.

No queda más que expresar el orgullo de poder representar a las y los parralenses, y poder trabajar por hacer de nuestra ciudad un espacio seguro e innovador para futuras generaciones y para quienes ya estamos aquí. El compromiso, ha quedado plasmado; la promesa de buscar siempre lo bueno para Parral, está hecha. Juntas y juntos seguiremos haciendo de Parral, la capital de lo bueno.

Se firma el presente documento a los 04 días del mes de enero del 2022